



OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVIGENCO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICION.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 DANIEL MONTENEGRO OVALLE NIT.: 112182382 VALOR UNITARIO										COTIZACION N° 2 JORGE ARMANDO MALDONADO MAMIAN NIT.: 860739801 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA					
				TIPO MINI SPLT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 64.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 64.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVIGENCO.	UNIDAD	1	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESMONTE Y MONTAJE																		
2.1	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD MANEJADORA Y UNIDAD CONDENSADORA), NO INCLUYE DESMONTE DE TUBERIA DE COBRE QUE ESTE EMBEBIDA EN LA PARED.	UND	1	\$ 198.065	\$ 198.065	\$ 198.065	\$ 198.065	\$ 322.789	\$ 295.885	\$ 455.974	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 351.552	\$ 322.251			
2.2	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD MANEJADORA Y UNIDAD CONDENSADORA) NO INCLUYE: TUBERIA DE COBRE, NI REFRIGERANTE	UND	1	\$ 511.168	\$ 511.168	\$ 511.168	\$ 511.168	\$ 926.514	\$ 926.514	\$ 923.949	\$ 556.718	\$ 556.718	\$ 556.718	\$ 556.718	\$ 1.009.075	\$ 1.009.075			
2.3	PRESURIZADO CON NITROGENO	UND	1	\$ 102.297	\$ 102.297	\$ 102.297	\$ 102.297	\$ 156.700	\$ 156.778	\$ 224.820	\$ 111.412	\$ 111.412	\$ 111.412	\$ 111.412	\$ 170.664	\$ 170.749			

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 DANIEL MONTENEGRO OVALLE NIT.: 112182282 VALOR UNITARIO														COTIZACION N° 2 JORGE ARMANDO MALDONADO MAMANI NIT.: 860739801 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA													
				TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR															
2,4	PROCEDIMIENTO DE DETENCION Y CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE SOLDADURA E IMPLEMENTOS PARA LA CORRECCION DE LA FUGA)	UND	1	\$ 199.312	\$ 199.312	\$ 214.226	\$ 214.226	\$ 332.306	\$ 332.306	\$ 332.306	\$ 332.301	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 233.316	\$ 233.316	\$ 361.918	\$ 361.918														
2,5	LIMPIEZA AL SISTEMA DE REFRIGERACION, INCLUYE: AGENTE LIMPIADOR 141B.	UND	1	\$ 209.300	\$ 209.300	\$ 232.428	\$ 232.428	\$ 353.369	\$ 353.369	\$ 353.369	\$ 227.951	\$ 227.951	\$ 253.140	\$ 253.140	\$ 384.857	\$ 384.857															
2,6	SISTEMA DE DRENAJE (INCLUYE TUBERIA PVC Y OBRA CIVIL CON RESANE, ESTUCCO Y PINTURA BLANCA)	METRO	1	\$ 210.969	\$ 207.801	\$ 223.114	\$ 223.114	\$ 288.963	\$ 288.963	\$ 288.963	\$ 229.768	\$ 226.318	\$ 242.996	\$ 242.996	\$ 314.712	\$ 314.712															
3	BOLSA DE REPUESTOS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA)																														
3,1	ASPA DE VENTILACION	UND	1	\$ 284.933	\$ 285.417	\$ 284.933	\$ 313.451	\$ 313.451	\$ 313.239	\$ 391.720	\$ 310.323	\$ 310.850	\$ 310.323	\$ 341.383	\$ 341.383	\$ 341.152															
3,2	ASLAMIENTO TERMICO	METRO	1	\$ 6.208	\$ 6.215	\$ 24.590	\$ 6.215	\$ 6.215	\$ 6.215	\$ 6.215	\$ 6.762	\$ 6.768	\$ 26.782	\$ 6.768	\$ 6.768	\$ 6.768															
3,3	BOMBA DE CONDENSADO	UND	1	\$ 504.997	\$ 463.381	\$ 463.381	\$ 463.381	\$ 519.598	\$ 519.598	\$ 736.335	\$ 549.997	\$ 504.672	\$ 504.672	\$ 504.672	\$ 565.898	\$ 565.898															
3,4	BLOWER DE UNIDAD MANEJADORA	UND	1	\$ 363.911	\$ 363.911	\$ 450.575	\$ 450.575	\$ 499.575	\$ 503.248	\$ 504.969	\$ 396.339	\$ 396.339	\$ 490.725	\$ 490.725	\$ 544.092	\$ 548.092															
3,5	BREIKER TOTALIZADOR	UND	1	\$ 368.592	\$ 368.592	\$ 368.592	\$ 368.592	\$ 368.592	\$ 368.592	\$ 368.592	\$ 401.437	\$ 401.437	\$ 401.437	\$ 401.437	\$ 401.437	\$ 401.437															
3,6	BREIKER	UND	1	\$ 80.211	\$ 80.211	\$ 80.285	\$ 80.285	\$ 82.161	\$ 82.161	\$ 82.161	\$ 87.359	\$ 87.359	\$ 87.439	\$ 87.439	\$ 89.483	\$ 89.483															
3,7	CABLEADO ELECTRICO DE INTERCONEXION	METRO	1	\$ 19.604	\$ 50.813	\$ 22.914	\$ 23.201	\$ 23.258	\$ 23.315	\$ 23.372	\$ 21.351	\$ 55.341	\$ 24.956	\$ 25.268	\$ 25.331	\$ 25.392															
3,8	CABLE ENCAUCHETADO 4x14	METRO	1	\$ 22.206	\$ 22.206	\$ 23.651	\$ 24.386	\$ 24.670	\$ 25.141	\$ 25.381	\$ 24.185	\$ 24.185	\$ 25.759	\$ 26.560	\$ 26.869	\$ 27.381															
3,9	CINTA VINILO	METRO	1	\$ 15.813	\$ 15.813	\$ 15.813	\$ 15.813	\$ 15.813	\$ 15.813	\$ 15.752	\$ 17.222	\$ 17.222	\$ 17.222	\$ 17.222	\$ 17.222	\$ 17.222															
3,10	CINTA RUBATEX	METRO	1	\$ 47.350	\$ 47.350	\$ 47.350	\$ 47.350	\$ 47.350	\$ 47.350	\$ 47.350	\$ 51.569	\$ 51.569	\$ 51.569	\$ 51.569	\$ 51.569	\$ 51.569															
3,11	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORA	UND	1	\$ 81.644	\$ 81.644	\$ 83.463	\$ 217.870	\$ 217.870	\$ 217.870	\$ 323.386	\$ 88.920	\$ 88.920	\$ 90.901	\$ 237.284	\$ 237.284	\$ 237.284															

COTIZACION N° 1
DANIEL MONTENEGRO OVALLE
NIT.: 112182282
VALOR UNITARIO

COTIZACION N° 2
JORGE ARMANDO MALDONADO MAMIAN.
NIT.: 860739891
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR
3,12	CAPACITOR COMPRESOR	UND	1	\$ 76.798	\$ 76.798	\$ 77.455	\$ 78.547	\$ 78.547	\$ 78.547	\$ 106.783	\$ 83.642	\$ 83.642	\$ 84.357	\$ 85.546	\$ 85.546	\$ 85.546
3,13	CAPACITOR VENTILADOR	UND	1	\$ 69.852	\$ 69.852	\$ 69.852	\$ 69.852	\$ 69.852	\$ 69.852	\$ 69.852	\$ 76.076	\$ 76.076	\$ 78.076	\$ 76.076	\$ 76.076	\$ 76.076
3,14	COMPRESOR	UND	1	\$ 834.559	\$ 1.042.445	\$ 1.527.992	\$ 2.383.534	\$ 4.155.073	\$ 4.155.073	\$ 10.536.289	\$ 908.926	\$ 1.135.336	\$ 1.664.149	\$ 2.595.929	\$ 4.525.327	\$ 4.525.327
3,15	CONTACTOR	UND	1	\$ 68.683	\$ 65.952	\$ 65.952	\$ 65.952	\$ 65.952	\$ 65.952	\$ 65.952	\$ 74.803	\$ 71.829	\$ 71.829	\$ 71.829	\$ 71.829	\$ 71.829
3,16	CONTROL REMOTO	UND	1	\$ 106.220	\$ 106.220	\$ 106.220	\$ 106.220	\$ 106.220	\$ 106.220	\$ 106.220	\$ 115.685	\$ 115.685	\$ 115.685	\$ 115.685	\$ 115.685	\$ 115.685
3,17	CORREA REPARTICION	UND	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 193.753	\$ 264.574	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 211.019
3,18	FAN RELAY	UND	1	\$ 61.896	\$ 61.896	\$ 61.896	\$ 61.896	\$ 59.716	\$ 61.896	\$ 61.896	\$ 67.411	\$ 67.411	\$ 67.411	\$ 67.411	\$ 65.038	\$ 67.411
3,19	FILTRO DE REFRIGERACION	UND	1	\$ 26.182	\$ 26.182	\$ 26.182	\$ 26.182	\$ 26.182	\$ 26.182	\$ 26.182	\$ 28.515	\$ 28.515	\$ 28.515	\$ 28.515	\$ 28.515	\$ 28.515
3,20	FILTRO RETONOR AIRE	UND	1	\$ 125.854	\$ 125.854	\$ 125.854	\$ 125.854	\$ 124.756	\$ 125.854	\$ 125.854	\$ 137.069	\$ 137.069	\$ 137.069	\$ 137.069	\$ 135.873	\$ 137.069
3,21	GUATA	METRO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 29.427	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3,22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR	UND	1	\$ 494.753	\$ 494.753	\$ 576.263	\$ 576.263	\$ 771.708	\$ 539.335	\$ 1.047.078	\$ 538.839	\$ 538.839	\$ 627.613	\$ 627.613	\$ 840.474	\$ 587.395
3,23	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR	UND	1	\$ 627.896	\$ 628.055	\$ 583.039	\$ 699.805	\$ 891.961	\$ 895.255	\$ 1.144.804	\$ 663.847	\$ 684.021	\$ 634.993	\$ 762.164	\$ 971.443	\$ 975.030
3,24	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	1	\$ 110.083	\$ 112.371	\$ 112.371	\$ 112.371	\$ 109.077	\$ 112.371	\$ 112.371	\$ 119.892	\$ 122.384	\$ 122.384	\$ 122.384	\$ 118.797	\$ 122.384
3,25	PRESOSTATOS ALTA	UND	1	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 113.007	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 126.664	\$ 126.664	\$ 126.664	\$ 126.664	\$ 123.077	\$ 126.664
3,26	PRESOSTATOS BAJA	UND	1	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 113.007	\$ 116.300	\$ 116.300	\$ 126.664	\$ 126.664	\$ 126.664	\$ 126.664	\$ 123.077	\$ 126.664
3,27	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KILO	1	\$ 111.252	\$ 111.252	\$ 111.252	\$ 111.252	\$ 107.958	\$ 77.585	\$ 77.585	\$ 121.165	\$ 121.165	\$ 121.165	\$ 121.165	\$ 117.578	\$ 84.499
3,28	RODAMIENTOS DEL MOTOR VENTILADOR	UND	1	\$ 193.753	\$ 192.743	\$ 193.753	\$ 193.753	\$ 190.460	\$ 193.753	\$ 193.753	\$ 211.019	\$ 209.919	\$ 211.019	\$ 211.019	\$ 207.431	\$ 211.019
3,29	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA	UND	1	\$ 494.756	\$ 508.166	\$ 514.229	\$ 506.709	\$ 900.626	\$ 903.920	\$ 908.708	\$ 538.843	\$ 553.449	\$ 560.052	\$ 551.861	\$ 980.880	\$ 984.467
3,30	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD INTERNA	UND	1	\$ 317.088	\$ 317.088	\$ 350.990	\$ 350.990	\$ 453.638	\$ 452.836	\$ 467.256	\$ 345.344	\$ 345.344	\$ 382.267	\$ 382.267	\$ 494.062	\$ 493.187
3,31	TEMPORIZADOR	UND	1	\$ 102.863	\$ 102.500	\$ 102.863	\$ 102.863	\$ 136.445	\$ 139.739	\$ 139.739	\$ 112.030	\$ 111.634	\$ 112.030	\$ 112.030	\$ 148.603	\$ 152.191
3,32	TRANSFORMADOR	UND	1	\$ 104.106	\$ 104.106	\$ 112.242	\$ 112.242	\$ 119.821	\$ 123.128	\$ 180.258	\$ 113.383	\$ 113.383	\$ 122.244	\$ 122.244	\$ 130.499	\$ 134.100
3,33	TUBERIA DE COBRE ALTA	METRO	1	\$ 40.121	\$ 40.121	\$ 56.123	\$ 56.123	\$ 52.829	\$ 56.123	\$ 91.646	\$ 43.696	\$ 43.696	\$ 61.124	\$ 61.124	\$ 57.537	\$ 61.124
3,34	TUBERIA DE COBRE BAJA	METRO	1	\$ 40.121	\$ 40.121	\$ 53.470	\$ 53.470	\$ 50.177	\$ 55.154	\$ 84.825	\$ 43.696	\$ 43.696	\$ 58.235	\$ 58.235	\$ 54.648	\$ 60.069
3,35	TUBO CAPILAR	UND	1	\$ 40.121	\$ 40.121	\$ 53.470	\$ 53.470	\$ 50.177	\$ 53.470	\$ 84.825	\$ 43.696	\$ 43.696	\$ 58.235	\$ 39.901	\$ 54.648	\$ 56.235

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1 DANIEL MONTENEGRO OVALLE NIT.: 112182282 VALOR UNITARIO					COTIZACION N° 2 JORGE ARMANDO MAL DONADO MAMIAN. NIT.: 86973891 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA									
				TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR		
4,5	AIRE ACONDICIONADO oCapacidad: 9.000 BTU oTipo: Split Inverter oGarantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. oColor: línea blanca oVoltaje: 220 V oControl de temperatura: Si oincluye pilas alcalinas: Si oControl remoto: Si oluz de encendido: Si ofiltro: DOS(2) oPotencia 1.270w oTemporizador: Si ofunción turbo: Si oRelación de eficiencia energética: C oanticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	UND	1	\$ 3.469.401														
VALOR TOTAL A CONTRATAR: QUINIENTOS																		

APROBO

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

COTIZACION N° 3
MULTISERVICIOS NINA DE COLOMBIA SAS
NIT.: 901232544-3
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

TOTAL PROMEDIO
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR
\$ 116.299	\$ 79.916	\$ 79.916	\$ 80.599	\$ 81.735	\$ 81.735	\$ 81.735	\$ 111.118	\$ 80.119	\$ 80.119	\$ 80.804	\$ 81.943	\$ 81.943	\$ 81.943	\$ 111.400
\$ 76.076	\$ 72.687	\$ 72.687	\$ 72.687	\$ 72.687	\$ 72.687	\$ 72.687	\$ 72.687	\$ 72.872	\$ 72.872	\$ 72.872	\$ 72.872	\$ 72.872	\$ 72.872	\$ 72.872
\$ 11.475.166	\$ 868.437	\$ 1.084.762	\$ 1.590.019	\$ 2.480.292	\$ 4.323.745	\$ 4.323.745	\$ 10.963.999	\$ 870.641	\$ 1.087.514	\$ 1.594.053	\$ 2.488.585	\$ 4.334.715	\$ 4.334.715	\$ 10.991.818
\$ 71.829	\$ 71.471	\$ 68.629	\$ 68.629	\$ 68.629	\$ 68.629	\$ 68.629	\$ 68.629	\$ 71.652	\$ 68.803	\$ 68.803	\$ 68.803	\$ 68.803	\$ 68.803	\$ 68.803
\$ 115.685	\$ 110.532	\$ 110.532	\$ 110.532	\$ 110.532	\$ 110.532	\$ 110.532	\$ 110.532	\$ 110.812	\$ 110.812	\$ 110.812	\$ 110.812	\$ 110.812	\$ 110.812	\$ 110.812
\$ 288.149	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 201.619	\$ 275.314	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	202.130	276.012
\$ 67.411	\$ 64.408	\$ 64.408	\$ 64.408	\$ 64.408	\$ 62.140	\$ 64.408	\$ 64.408	64.572	64.572	64.572	64.572	62.298	64.572	64.572
\$ 28.515	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.245	\$ 27.314	\$ 27.314	\$ 27.314	\$ 27.314	\$ 27.314	\$ 27.314	\$ 27.314
\$ 137.069	\$ 130.963	\$ 130.963	\$ 130.963	\$ 130.963	\$ 129.821	\$ 130.963	\$ 130.963	131.295	131.295	131.295	131.295	130.150	131.295	131.295
\$ 32.050	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 30.622	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	30.700
\$ 1.140.382	\$ 514.837	\$ 514.837	\$ 599.655	\$ 599.655	\$ 803.034	\$ 561.229	\$ 1.089.563	\$ 516.143	\$ 516.143	\$ 601.177	\$ 601.177	\$ 805.072	\$ 562.653	\$ 1.092.348
\$ 1.246.816	\$ 653.385	\$ 653.551	\$ 606.707	\$ 728.213	\$ 928.170	\$ 931.597	\$ 1.191.276	\$ 655.043	\$ 655.209	\$ 608.246	\$ 730.061	\$ 930.525	\$ 933.961	\$ 1.194.299
\$ 122.384	\$ 114.552	\$ 116.932	\$ 116.932	\$ 116.932	\$ 113.505	\$ 116.932	\$ 116.932	\$ 114.842	\$ 117.229	\$ 117.229	\$ 117.229	\$ 113.793	\$ 117.229	\$ 117.229
\$ 126.664	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 117.594	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 121.329	\$ 121.329	\$ 121.329	\$ 121.329	\$ 117.893	\$ 121.329	\$ 121.329
\$ 126.664	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 117.594	\$ 121.022	\$ 121.022	\$ 121.329	\$ 121.329	\$ 121.329	\$ 121.329	\$ 117.893	\$ 121.329	\$ 121.329
\$ 84.499	\$ 115.768	\$ 115.768	\$ 115.768	\$ 115.768	\$ 112.340	\$ 80.735	\$ 80.735	\$ 116.062	\$ 116.062	\$ 116.062	\$ 116.062	\$ 112.625	\$ 80.940	\$ 80.940
\$ 211.019	\$ 201.619	\$ 200.568	\$ 201.619	\$ 201.619	\$ 198.191	\$ 201.619	\$ 201.619	\$ 202.130	\$ 201.077	\$ 202.130	\$ 202.130	\$ 198.694	\$ 202.130	\$ 202.130
\$ 989.682	\$ 514.840	\$ 528.795	\$ 535.104	\$ 527.278	\$ 937.186	\$ 940.613	\$ 945.596	\$ 516.146	\$ 530.137	\$ 536.462	\$ 528.616	\$ 939.564	\$ 943.000	\$ 947.995
\$ 508.893	\$ 329.960	\$ 329.960	\$ 365.238	\$ 365.238	\$ 472.053	\$ 471.218	\$ 486.224	\$ 330.797	\$ 330.797	\$ 366.165	\$ 366.165	\$ 473.251	\$ 472.414	\$ 487.458
\$ 152.191	\$ 107.039	\$ 106.661	\$ 107.039	\$ 107.039	\$ 141.984	\$ 145.411	\$ 145.411	\$ 107.311	\$ 106.932	\$ 107.311	\$ 107.311	\$ 142.344	\$ 145.780	\$ 145.780
\$ 196.320	\$ 108.332	\$ 108.332	\$ 116.799	\$ 116.799	\$ 124.685	\$ 128.126	\$ 187.575	\$ 108.607	\$ 108.607	\$ 117.095	\$ 117.095	\$ 125.002	\$ 128.451	\$ 188.051
\$ 99.813	\$ 41.750	\$ 41.750	\$ 58.401	\$ 58.401	\$ 54.974	\$ 58.401	\$ 95.367	\$ 41.856	\$ 41.856	\$ 58.549	\$ 58.549	\$ 55.113	\$ 58.549	\$ 95.609
\$ 92.384	\$ 41.750	\$ 41.750	\$ 55.641	\$ 55.641	\$ 52.214	\$ 57.393	\$ 88.268	\$ 41.856	\$ 41.856	\$ 55.782	\$ 55.782	\$ 52.346	\$ 57.539	\$ 88.492
\$ 92.384	\$ 41.750	\$ 41.750	\$ 55.641	\$ 38.124	\$ 52.214	\$ 55.641	\$ 88.268	\$ 41.856	\$ 41.856	\$ 55.782	\$ 38.221	\$ 52.346	\$ 57.782	\$ 88.492

COTIZACION N° 3 MULTISERVICIOS MVM DE COLOMBIA SAS NIT : 901292844-3										TOTAL PROMEDIO										
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA										VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA										
TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR						
			\$ 5.975.566							\$ 5.990.727										
				\$ 9.523.558							\$ 9.547.722									

COTIZACION N° 3 MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA SAS NIT.: 901292644-3										TOTAL PROMEDIO										
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA										VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA										
TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETTE DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR						
	\$ 3.610.238							\$ 3.619.398												
MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) COP INCLUIDO IVA																				

REVISO



ENITH RATIVA SALINAS
DIRECTORA DE APOYO A LA GESTION



Villavicencio, 17 de febrero de 2026

Señores

ELECTROFRIO FRIO

Nit: 86073980-9

Mail: Jorge.maldonado123@hotmail.com

Tel: 3143580597

Ciudad

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización para estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN". Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que será liderado por la Dirección de apoyo a la gestión adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, ubicada en la Calle 40 N.º 33-64 Barrio Centro Edificio Principal Alcaldía Municipal piso 8to.

A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.



OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"

LUGAR DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTD AD	TIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO														
				TIPO	TPO CASETT	LD E DE CENTRA	BTUHR	VALOR UNITARI O IVA INCLUIDO	TPO	MANI	SPLIT	BTUHR	VALOR UNITARI O IVA INCLUIDO					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.	UNIDAD	1															
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESMONTAJE Y MONTAJE																	
2.1	DESMONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD MANEJADORA Y UNIDAD CONDENSADORA), NO INCLUYE TUBERIA DE COBRE QUE ESTE EMBEBIDA EN LA PARED.	UND	1															
2.2	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD MANEJADORA Y UNIDAD CONDENSADORA) NO INCLUYE TUBERIA DE COBRE NI REFRIGERANTE	UND	1															
2.3	CONSTRUCCION DE PRESURIZADO CON NITROGENO	UND	1															
2.4	PROCEDIMIENTO DE DETECCION Y CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE	UND	1															

CONDICIONES TÉCNICAS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

4.3	AIRE ACONDICIONADO	AIRE ACONDICIONADO
UNID	UNID	
1	1	

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 8 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6086715859
 Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • desarrolloinstitucional@villavicencio.gov.co
 IG: @alcaldiadevillavicencio • FB: Alcaldía de Villavicencio
 Villavicencio, Meta, Colombia



Item	Quantity	Unit	Specifications	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other	Other		
4.3	1	UNID	<ul style="list-style-type: none"> Garantía: 3 años en el Capacidad: 9.000 BTU Tipo: Split Inverter 																			
4.4	1	UNID	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 36.000 BTU Tipo: Split Inverter Garantía: 10 años en el compresor Y 1 año en los demás componentes. Color: línea blanca Protector Voltaje: Control de temperatura : Si incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Luz de encendido: Si Filtro: DOS (2) Temporizador or Si Función Turbo: Si Potencia: 2.440watts Relación de eficiencia energética: Protección anticorrosivo 																			
4.5	1	UNID	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 9.000 BTU Tipo: Split Inverter Garantía: 3 años en el 																			



TRES (3) MESES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será hasta agotar presupuesto y/o hasta el quince (15) de diciembre de 2026. Se dará por iniciada la ejecución de contrato a partir de la suscripción del acta de inicio

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

A) COMPONENTE TÉCNICO REPOSICIÓN:

El contratista, deberá hacer entrada de los equipos en reposición al Almacén Municipal, deberán cumplir con la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIE expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. Se hará reposición de equipos en caso que los aires instalados cuenten con concepto técnico de reposición que deberá emitir el oferente adjudicado mediante formato propio de la empresa.

B) COMPONENTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

• **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para cumplir con el objetivo se llevará a cabo el mantenimiento preventivo a los diferentes equipos de propiedad del Municipio de Villavieja, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato y para lo cual se deberá llevar un registro. El horario establecido para la prestación del servicio deberá ser de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua de lunes a sábado. Para este mantenimiento se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

Unidades Evaporadoras

•	Efectuar limpieza exterior de las unidades.
•	Ajustar los tornillos de ensamble.
•	Tomar lectura del voltaje y corriente de motores eléctricos.
•	Revisión de la lubricación de rodamientos.
•	Revisión y limpieza de contactos bimetalicos del interruptor.
•	Revisión de instalaciones eléctricas.
•	Verificación del funcionamiento de las protecciones del interruptor del motor eléctrico.
•	Efectuar limpieza de filtros.
•	Verificación de temperatura de entrada y salida del serpentín del evaporador.
•	Verificación de funcionamiento de válvula de expansión. (Para los que se requieran).
•	Revisión y limpieza del sistema de drenaje de la unidad.

Unidad de condensación

•	Verificación del consumo del motor ventilador.
•	Efectuar limpieza del serpentín.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 8 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6086715859
 Código Postal: 500001 • www.villavieja.gov.co • desarrolloinstitucional@villavieja.gov.co
 • IG: @alcaldiadevillavieja • FB: Alcaldía de Villavieja
 Villavieja, Meta, Colombia

CONDICIONES DE CONTRATO





nuevos incluyendo la mano de obra, prestando el servicio en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los repuestos y procedimientos para llevar a cabo este tipo de actividades.

El horario para la realización de estos mantenimientos será de manera permanente cuando se presente la necesidad incluyendo sábados, domingos y festivos.

Además de lo anteriormente descrito el contratista deberá cumplir para el mantenimiento correctivo:

1. En caso de que los equipos no se encuentren funcionando totalmente luego de haber sido intervenido el equipo de aire acondicionado, el contratista se obliga a ejecutar nuevamente la actividad en pro de garantizar el procedimiento para quedar a satisfacción del SUPERVISOR.
2. Si durante el diagnóstico realizado al equipo de aire acondicionado se evidencia que el mismo presenta fallas irreparables, el contratista deberá presentar reporte técnico al Supervisor del contrato en donde se evidencian los motivos por los cuales dicho aire acondicionado debe ser dado de baja y el oferente adjudicado deberá desmontar y entregar en el almacén el aire en estado obsoleto o inservible.
3. Para realizar los mantenimientos correctivos deberán contar con previa autorización del supervisor para la respectiva intervención de los equipos.
4. El contratista se obliga a prestar el servicio urgente, cuando se lo solicite el supervisor a más tardar en 1 hora, ante posibles situaciones del mal funcionamiento que pueda presentar los equipos.

Actividades generales y repuestos requeridos para los mantenimientos correctivos: El procedimiento de mantenimientos correctivos abarca la entrega del repuesto incluyendo la instalación de los mismos, es por ello que el contratista deberá allegar estos repuestos con factura, para realizar el ingreso al Almacén Municipal y así suplir las necesidades de los equipos de aire acondicionado de propiedad del Municipio de Villavieja.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

EQUIPOS EN REPOSICIÓN

1. Adjuntar la entrada al almacén Municipal en original de los equipos en reposición, con su respectiva descripción técnica de cada uno y garantía.
2. Los equipos en reposición deberán cumplir con la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomeésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo).
3. **INSTALACIÓN DE TUBERÍA:** Toda la tubería deberá instalarse aisladamente de manera independiente; así mismo las conexiones rosadas en los evaporadores y los braches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico.
4. **PRUEBAS:** Realizar pruebas de presión a las tuberías de refrigeración con manómetro con el fin de obtener un correcto hermetismo del sistema. Estas pruebas de presión deberán documentarse por parte del contratista (apoyado con registro fotográfico) y se deberá adjuntar cuenta de cobro.



5. Realizar presurizaciones previas por secciones para descartar puntos de fuga. Estas pruebas de presurización deberán realizarse con nitrógeno.
6. Garantizar una presión sostenida de 500 PSI después de 24 horas de pruebas en las tuberías de refrigeración. (Apoyado con registro fotográfico a los manómetros).
7. Realizar la evacuación del sistema de tubería usando una bomba de vacío, conectando a las válvulas de alta y baja midiendo con un vacuómetro hasta cumplir las 500 micras, este vacío se debe sostener durante media hora. Con el fin de evitar humedades (adjuntar registro fotográfico en cuenta de cobro)
8. Los muros deben quedar completamente resanados y pintados, y en el caso de las ventanas los orificios deben quedar completamente tapados y uniformes con la construcción ya existente, sin que fillos puedan afectar la integridad de cualquier persona. Las dos líneas de tubería de cobre deben venir completamente recubiertas de aislante térmico tipo RUBATEX, ambas líneas independientemente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO


9. Dar respuesta a todo requerimiento presentado por el CONTRATANTE, cuyo tiempo de respuesta no debe ser superior a dos (2) horas.
10. Realizar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimientos preventivos de los aires acondicionados de las diferentes dependencias de la alcaldía de Villavicencio.
11. Acorde al cronograma de mantenimiento preventivo, presentar los formatos en original firmados por el funcionario de cada dependencia y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento, donde se evidencia el mantenimiento realizado cada aire acondicionado. (relacionar los aires acondicionados que se les realizó la rutina de mantenimiento preventivo).
12. Para realizar el mantenimiento correctivo, el Contratista deberá contar con previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato, para que luego pueda suministrar los repuestos nuevos incluyendo la mano de obra, prestando el servicio en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los repuestos y procedimientos para llevar a cabo este tipo de actividades (adjuntar oficio donde el contratista solicita al supervisor autorización para instalar repuestos con visto bueno del supervisor)
13. Adjuntar entrada al almacén Municipal en original de cada uno de los repuestos que se requiera para los aires acondicionados que requieran mantenimiento correctivo, como también, el formato mantenimiento correctivo por parte del contratista lo debe adjuntar en original, firmado por el funcionario y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento de los aires de cada dependencia donde se evidencia el cambio de repuesto y su debido mantenimiento correctivo.
14. En caso en que el aire acondicionado se le haya realizado mantenimiento correctivo y que siga presentado la falla, el contratista debe garantizar la revisión nuevamente del aire acondicionado con el fin de garantizar el buen funcionamiento del aire y presentar formato en original de la revisión del aire firmado por el funcionario de cada dependencia y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento.
15. Brindar al personal que realiza los diferentes mantenimientos, las herramientas y equipos necesarios a fin de prestar un adecuado servicio y asumir a todo costo el traslado a las diferentes dependencias cuando así se requiera.
16. Informar cuando por casos fortuitos se requiera el cambio de personal (solicitar por escrito al supervisor la autorización para realizar el cambio del personal junto con la respectiva hoja de vida y sus anexos, el cual deberá contar con el mismo perfil del establecido dentro de este estudio previo).



<p>17. Suministrar los elementos de protección adecuados al personal que realiza los mantenimientos incluidos los de bioseguridad.</p> <p>18. El personal asignado para realizar labores de mantenimiento deberá portar el carné respectivo en un lugar visible el cual los identificará durante la realización del servicio, contar con elementos de señalización preventiva para demarcación del área de trabajo.</p> <p>19. Cuando se requiera realizar trabajos en alturas el contratista deberá allegar a la dependencia encargada de la Seguridad y salud en el trabajo del contratante los documentos necesarios (permiso de trabajo en altura, matriz de riesgos, brigada de emergencia, COPASST y/o vigía, certificación de eslingas vigente y certificación de arneses vigente), con el fin de que el contratista cumpla con estos requisitos, presentar en cada informe periódico el soporte de que la documentación fue presentada al área Seguridad y salud en el trabajo y su respectiva aprobación por el mismo.</p> <p>20. Presentar certificación de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>21. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>22. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.</p> <p>23. El contratista deberá presentar en su última cuenta el diagnóstico de todos los aires acondicionados de propiedad del Municipio de Villavicencio con el fin de evidenciar el estado de funcionamiento de cada aire acondicionado.</p>	<p>FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los equipos suministrados y los mantenimientos preventivos o correctivos realizados, previo ingreso de entrada al almacén municipal, presentación de informe de actividades expedido por el contratista y supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, presentación de la factura o documento de cobro, acompañado del cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás documentos exigidos por la Alcaldía del Municipio de Villavicencio. Adicional a esto, el último pago se realizará con acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos parciales.</p>
<p>GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOF debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precatado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p>	<p>Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 8 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6086715859 Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • desarrolloinstitucional@villavicencio.gov.co • IG: @alcaldiadevillavicencio • FB: Alcaldía de Villavicencio Villavicencio, Meta, Colombia</p>

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

De apoyoalagestion@villavicencio.gov.co
Destinatario Jorge Maldonado123 <jorge.maldonado123@hotmail.com>
Fecha 2026-02-18 08:47

 INVITACIÓN ELECTROFORIO.pdf (~3.2 MB)

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito invitarlo a presentar cotización con el fin de adelantar el estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN".

El presente correo electrónico y sus anexos no constituyen en ningún caso manifestación de voluntad por parte de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para celebrar contrato alguno con el destinatario de este mensaje o con la sociedad que este represente.

Agradecemos confirmar el recibido de esta comunicación e informar si existe o no interés en participar en la presente solicitud de cotización.

Cordialmente,

Enith Riativa Salinas.

DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

Teléfono: 3208408738

WhatsApp: <https://wa.me/573208408738>

Calle 40 No. 33-64 Centro - Edificio Central Alcaldía • Piso 8



Villavencio, 27 de febrero de 2026

Señores
 ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVENCIO
 Ciudad

Cotización

Cordial saludo,

Cordialmente presento cotización para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRE ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRE ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"	
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLAVENCIO, META	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO MINI SPLIT 9.000 Y 12.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU/HR	TIPO MINI SPLIT 34.000 Y/O 36.000 BTU/HR	TIPO CASSETT E DE 54.000 BTU/HR	TIPO TECHO DE 60.000 BTU/HR	TIPO CENTRAL DE 180.000 BTU/HR	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVENCIO.	UNDA	1	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073	\$ 217.073
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESMONTAJE Y MONTAJE	UNDA	1	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 351.552	\$ 322.251	\$ 496.605	\$ 215.714
2,1	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD MANEJADORA Y UNIDAD CONDENSADORA), NO INCLUYE DESMONTAJE DE TUBERIA DE COBRE EN LA PARED, QUE ESTE EMBEBIDA	UNDA	1	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 215.714	\$ 351.552	\$ 322.251	\$ 496.605	\$ 215.714

Dirección: calle 5ª N 15-79 barrio macunaima. Teléfono: 3143580597
 Email: jorge.maldonado123@hotmail.com

2,2	DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD MANEADORA Y UNIDAD CONDENSADORA) NO INCLUYE: TUBERIA DE COBRE, NI REFRIGERANTE	UND	1	\$	556,718	\$	556,718	\$	556,718	\$	1,009,07	\$	1,009,07	\$	1,006,281
2,3	PRESURIZADO CON NITROGENO	UND	1	\$	111,412	\$	111,412	\$	111,412	\$	111,412	\$	170,664	\$	244,853
2,4	PROCEDIMIENTO DE DETENCION Y FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE SOLDADURA E IMPLEMENTOS PARA LA CORRECCION DE LA FUGA)	UND	1	\$	217,073	\$	217,073	\$	233,316	\$	233,316	\$	361,918	\$	361,912
2,5	LIMPIEZA AL SISTEMA DE REFRIGERACION, INCLUYE: AGENTE LIMPIADOR 141B.	UND	1	\$	227,951	\$	227,951	\$	253,140	\$	253,140	\$	384,857	\$	384,857
2,6	SISTEMA DE DRENAJE PVC Y OBRA CIVIL (INCLUYE TUBERIA CON RESANE, ESTUCCO Y PINTURA BLANCA)	METRO	1	\$	229,768	\$	226,318	\$	242,996	\$	242,996	\$	314,712	\$	314,712
3	LISTADO DE REPUESTOS (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA) ASPA DE VENTILACION														
3,1	3,1	UND	1	\$	310,323	\$	310,850	\$	310,323	\$	341,383	\$	341,152	\$	426,626
3,2	3,2	METRO	1	\$	6,762	\$	6,768	\$	6,782	\$	6,768	\$	6,768	\$	6,768
3,3	3,3	UND	1	\$	549,997	\$	504,672	\$	504,672	\$	565,898	\$	565,898	\$	801,950
3,4	3,4	UND	1	\$	396,339	\$	396,339	\$	490,725	\$	544,092	\$	549,966	\$	549,966
3,5	3,5	UND	1	\$	401,437	\$	401,437	\$	401,437	\$	401,437	\$	401,437	\$	401,437
3,6	3,6	UND	1	\$	87,359	\$	87,359	\$	87,439	\$	89,483	\$	89,483	\$	89,483
3,7	3,7	METRO	1	\$	21,351	\$	55,341	\$	24,956	\$	25,326	\$	25,392	\$	25,455
3,8	3,8	METRO	1	\$	24,185	\$	24,185	\$	25,759	\$	26,560	\$	27,381	\$	27,543
3,9	3,9	METRO	1	\$	17,222	\$	17,222	\$	17,222	\$	17,222	\$	17,222	\$	17,156
3,1	3,1	METRO	1	\$	51,569	\$	51,569	\$	51,569	\$	51,569	\$	51,569	\$	51,569
3,11	3,11	UND	1	\$	88,920	\$	88,920	\$	90,901	\$	237,284	\$	237,284	\$	352,202
3,12	3,12	UND	1	\$	83,642	\$	83,642	\$	84,357	\$	85,546	\$	85,546	\$	116,299
3,13	3,13	UND	1	\$	76,076	\$	76,076	\$	76,076	\$	76,076	\$	76,076	\$	76,076



3,14	COMPRESOR	UND	1	\$	908,926	\$	1,135,336	\$	1,664,149	\$	2,595,929	\$	4,525,327	\$	11,475,166
3,15	CONTACTOR	UND	1	\$	74,803	\$	71,829	\$	71,829	\$	71,829	\$	71,829	\$	71,829
3,16	CONTROL REMOTO	UND	1	\$	115,685	\$	115,685	\$	115,685	\$	115,685	\$	115,685	\$	115,685
3,17	CORREA REPARTICION	UND	1	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	288,149
3,18	FAN RELAY	UND	1	\$	67,411	\$	67,411	\$	67,411	\$	67,411	\$	67,411	\$	67,411
3,19	FILTRO DE REFRIGERACION	UND	1	\$	28,515	\$	28,515	\$	28,515	\$	28,515	\$	28,515	\$	28,515
3,2	FILTRO RETONOR AIRE	UND	1	\$	137,069	\$	137,069	\$	137,069	\$	137,069	\$	137,069	\$	137,069
3,21	GUATA	METRO	1	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	32,050
3,22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR	UND	1	\$	538,839	\$	538,839	\$	627,613	\$	627,613	\$	840,474	\$	1,140,382
3,23	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR	UND	1	\$	683,847	\$	684,021	\$	634,993	\$	762,164	\$	971,443	\$	1,246,816
3,24	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	1	\$	119,892	\$	122,384	\$	122,384	\$	118,797	\$	122,384	\$	122,384
3,25	PRESOSTATOS ALTA	UND	1	\$	126,664	\$	126,664	\$	126,664	\$	123,077	\$	126,664	\$	126,664
3,26	PRESOSTATOS BAJA	UND	1	\$	126,664	\$	126,664	\$	126,664	\$	123,077	\$	126,664	\$	126,664
3,27	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KILO	1	\$	121,165	\$	121,165	\$	121,165	\$	117,578	\$	84,499	\$	84,499
3,28	RODAMIENTOS DEL MOTOR VENTILADOR	UND	1	\$	211,019	\$	209,919	\$	211,019	\$	207,431	\$	211,019	\$	211,019
3,29	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA	UND	1	\$	538,843	\$	553,449	\$	560,052	\$	551,861	\$	980,880	\$	989,682
3,3	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD INTERNA	UND	1	\$	345,344	\$	345,344	\$	382,267	\$	382,267	\$	494,062	\$	508,893
3,31	TEMPORIZADOR	UND	1	\$	112,030	\$	111,634	\$	112,030	\$	112,030	\$	148,603	\$	152,191
3,32	TRANSFORMADOR	UND	1	\$	113,383	\$	113,383	\$	122,244	\$	122,244	\$	130,499	\$	134,100
3,33	TUBERIA DE COBRE ALTA	METRO	1	\$	43,696	\$	43,696	\$	61,124	\$	61,124	\$	57,537	\$	99,813
3,34	TUBERIA DE COBRE BAJA	METRO	1	\$	43,696	\$	43,696	\$	58,235	\$	58,235	\$	54,648	\$	92,384
3,35	TUBO CAPILAR	UND	1	\$	43,696	\$	43,696	\$	31,862	\$	31,862	\$	40,734	\$	44,321
3,36	VENTILADOR CENTRIFUGO	UND	1	\$	31,862	\$	31,862	\$	31,862	\$	31,862	\$	40,734	\$	44,321
3,37	TERMOSTATO	UND	1	\$	331,155	\$	332,258	\$	333,132	\$	365,206	\$	528,674	\$	530,434
3,38	SENSOR TUBO	UND	1	\$	77,774	\$	77,774	\$	77,774	\$	77,774	\$	103,793	\$	107,380
3,39	SENSOR AMBIENTE	UND	1	\$	119,768	\$	119,768	\$	129,681	\$	129,681	\$	129,681	\$	129,681
3,4	SENSOR COMPRESOR	UND	1	\$	119,768	\$	119,768	\$	129,681	\$	129,681	\$	129,681	\$	129,681



4		DE REPOSICIÓN																	
3,41	VALVULA SALIDA BAJA	UND	1	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$
3,42	VALVULA SALIDA ALTA	UND	1	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$	119,768	\$
3,43	VALVULA DE PRESION	UND	1	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$	N/A	\$
3,44	EXPANSION	UND	1	40,150	\$	40,150	\$	40,150	\$	40,150	\$	40,150	\$	40,150	\$	40,150	\$	40,150	\$
3,45	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO	1	44,000	\$	44,000	\$	44,000	\$	44,000	\$	44,000	\$	44,000	\$	44,000	\$	44,000	\$
3,46	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METRO	1	95,370	\$	95,370	\$	95,370	\$	95,370	\$	95,370	\$	95,370	\$	95,370	\$	95,370	\$
3,47	BREIKER 2X20	UND	1	98,120	\$	98,120	\$	98,120	\$	98,120	\$	98,120	\$	98,120	\$	98,120	\$	98,120	\$
3,48	BREIKER 2X40	UND	1	102,080	\$	102,080	\$	102,080	\$	102,080	\$	102,080	\$	102,080	\$	102,080	\$	102,080	\$
3,49	CABLE 7 HILOS #8	METRO	1	36,300	\$	36,300	\$	36,300	\$	36,300	\$	36,300	\$	36,300	\$	36,300	\$	36,300	\$
3,5	CABLE 7 HILOS #10	METRO	1	30,800	\$	30,800	\$	30,800	\$	30,800	\$	30,800	\$	30,800	\$	30,800	\$	30,800	\$
3,51	CABLE 7 HILOS #12	METRO	1	27,500	\$	27,500	\$	27,500	\$	27,500	\$	27,500	\$	27,500	\$	27,500	\$	27,500	\$
3,52	CABLE 7 HILOS #14	METRO	1	25,300	\$	25,300	\$	25,300	\$	25,300	\$	25,300	\$	25,300	\$	25,300	\$	25,300	\$
3,53	COMPRESOR INVERTER	UND	1	1,210,000	\$	1,540,000	\$	1,958,000	\$	3,080,000	\$	4,620,000	\$	5,060,000	\$	5,060,000	\$	5,060,000	\$
3,54	GAS REFRIGERANTE R410	KILO	1	242,000	\$	242,000	\$	242,000	\$	242,000	\$	242,000	\$	242,000	\$	242,000	\$	242,000	\$
3,55	TARJETA ELECTRONICA MANEADORA INVERTER	UND	1	770,000	\$	990,000	\$	1,210,000	\$	1,650,000	\$	1,870,000	\$	2,420,000	\$	2,420,000	\$	2,420,000	\$
3,56	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER	UND	1	1,045,000	\$	1,265,000	\$	1,485,000	\$	1,925,000	\$	2,255,000	\$	2,695,000	\$	2,695,000	\$	2,695,000	\$
3,57	DISPLAY	UND	1	385,000	\$	495,000	\$	605,000	\$	715,000	\$	770,000	\$	880,000	\$	880,000	\$	880,000	\$
3,58	CAJA DE PASO 30X30	UND	1	126,500	\$	126,500	\$	126,500	\$	126,500	\$	126,500	\$	126,500	\$	126,500	\$	126,500	\$
3,59	CAJA DE PASO 40X40	UND	1	209,000	\$	209,000	\$	209,000	\$	209,000	\$	209,000	\$	209,000	\$	209,000	\$	209,000	\$
3,60	TABlero BIFASICO 12 CIRCITOS	UND	1	825,000	\$	825,000	\$	825,000	\$	825,000	\$	825,000	\$	825,000	\$	825,000	\$	825,000	\$
3,61	TABlero BIFASICO 18 CIRCITOS	UND	1	935,000	\$	935,000	\$	935,000	\$	935,000	\$	935,000	\$	935,000	\$	935,000	\$	935,000	\$
4	BOLSA DE EQUIPOS DE REPOSICIÓN																		







	4,3	AIRE ACONDICIONADO o Capacidad: 24.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: SI o Incluye pilas alcalinas: SI o Control remoto: SI o Luz de encendido: SI o Filtro: DOS (2) o Temporizador: SI o Función turbo: SI o Potencia: 2.440watts o Relación de eficiencia energética: C o Protección anticorrosivo	UNID	1			6.254,16	\$ 0				
	4,4	AIRE ACONDICIONADO o Capacidad: 36.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 10 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Protector Voltaje: SI o Control de temperatura: SI o Incluye pilas alcalinas: SI o Control remoto: SI o Luz de encendido: SI o Filtro: SI o Temporizador: SI o Función turbo: SI o Relación de eficiencia energética: C o Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	UNID	1			9.967,568	\$				

Dirección: calle 5ª N 15-79 barrio macunaima. Teléfono: 3143580597

Email: jorge.maldonado123@hotmail.com



	AIRE ACONDICIONADO o Capacidad: 9.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: Si o Incluye pilas alcalinas: Si o Control remoto: Si o Luz de encendido: Si o Filtro: DOS(2) o Potencia: 1.270W o Temporizador: Si o Función turbo: Si o Relación de eficiencia energética: C o Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para durabilidad.	\$ 3.778,55 \$ 5			
--	---	---------------------	--	--	--

Incluido los descuentos que aplica el Municipio
 cotización tiene vigencia de 30 días.

Atentamente:

Jorge Armando Maldonado Mamian
 Representante legal

Dirección: calle 5ª N 15-79 barrio macunaima. Teléfono: 3143580597
 Email: jorge.maldonado123@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:05:50
Recibo No. S002314629, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RpwNJKWhtu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios; renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CERTIFICACIÓN DE FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre y apellidos : JORGE ARMANDO MALDONADO MAMIAN

Identificación : CC. - 86073980

NIT : 86073980-9

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 208155

Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2010

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 A N 15 -79

Barrio : MACUNAYMA

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : jorge.maldonado123@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3143580597

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 A N 15 -79

Barrio : MACUNAYMA

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : jorge.maldonado123@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: F4322

Actividad secundaria Código CIU: H4923

Otras actividades Código CIU: N8129 F4321

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado transportado de carga por carretera otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales e instalaciones eléctricas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$89.000.000,00
Activo no corriente: \$36.000.000,00
Activo total: \$125.000.000,00
Pasivo corriente: \$5.200.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:05:50
Recibo No. S002314629, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RpwNJKWntu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios; renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$5.200.000,00
Patrimonio neto: \$119.800.000,00
Pasivo más patrimonio: \$125.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$325.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$5.400.000,00
Gastos operacionales: \$3.200.000,00
Otros gastos: \$270.850.000,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$316.400.000,00
Resultado del periodo: \$45.550.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculada(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ELECTROFORIO FRIO
Matrícula No.: 262241
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL 5A N 15 - 79
Barrio: MACUNAYMA
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:05:50
Recibo No. S002314629, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RpwNJKWmtu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$325.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : F4322.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

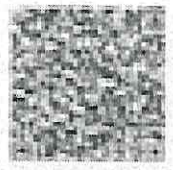
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Deborah Muriello R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario 141222745143

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 7 3 9 8 0 9
6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía
26. Número de identificación 8 6 0 7 3 9 8 0

Lugar de expedición COLOMBIA
28. País
29. Departamento Meta
30. Ciudad/Municipio Villavicencio

31. Primer apellido MALDONADO
32. Segundo apellido MAMIAN
33. Primer nombre JORGE
34. Otros nombres ARMANDO

35. Razón social MALDONADO

36. Nombre comercial MALDONADO

37. Sigla

38. País COLOMBIA
39. Departamento Meta
40. Ciudad/Municipio Villavicencio

41. Dirección principal CL 5 15 79 BRR MACUNAIMA
42. Correo electrónico jorge.maldonado123@hotmail.com

43. Código postal 0 0 1
44. Teléfono 1 3 1 4 3 5 8 0 5 9 7
45. Teléfono 2 3 1 0 2 6 0 5 9 8 1

Actividad económica
46. Código principal 4 3 2 2
47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 1 2 0 1
48. Código secundaria 4 9 2 3
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 1 2 0 1

Otras actividades 2
50. Código 8 2 9 9 8 1 2 9

Actividad económica
51. Código 1
52. Número establecimientos 1

53. Código 5 2 2 4 8 5 2
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

61. Importante: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

62. Para uso exclusivo de la DIAN

63. Firma autorizada: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

64. Nombre MALDONADO MAMIAN JORGE ARMANDO
65. Cargo CONTRIBUYENTE

66. Firma del solicitante: tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

67. Y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1,6,1,2,6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de

68. Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 02:14:00PM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222745143

Página

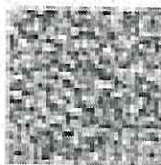
2

de

4

Hoja

2



(415) 7707212489984(8020) 000014122274514 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 7 3 9 8 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavieja

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
65. Fondos
66. Cooperativas

63. Formas asociativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

Documento

1. Constitución

2. Reforma

Composición del Capital

71. Clase
72. Número
73. Fecha
75. Número de notaría
76. Fecha de registro
77. No. Matricula mercantil
78. Departamento
79. Ciudad/Municipio

0 9
0 3
2 0 1 0 1 2 1 4
0 0 2 0 8 1 5 6
5 0
4 0

82. Nacional
83. Nacional público
84. Nacional privado
85. Extranjero
86. Extranjero público
87. Extranjero privado

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP





Villavieja, 17 de febrero de 2026

Señor
DANIEL MONTENEGRO OVALLE
NIT: 1121822362-9
Mail: kamlioovalle@hotmail.com
Tel: 3114851340
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización para estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVIEJA INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"** Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que será liderado por la Dirección de apoyo a la gestión adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, ubicada en la Calle 40 N.º 33-64 Barrio Centro Edificio Principal Alcaldía Municipal piso 8to.

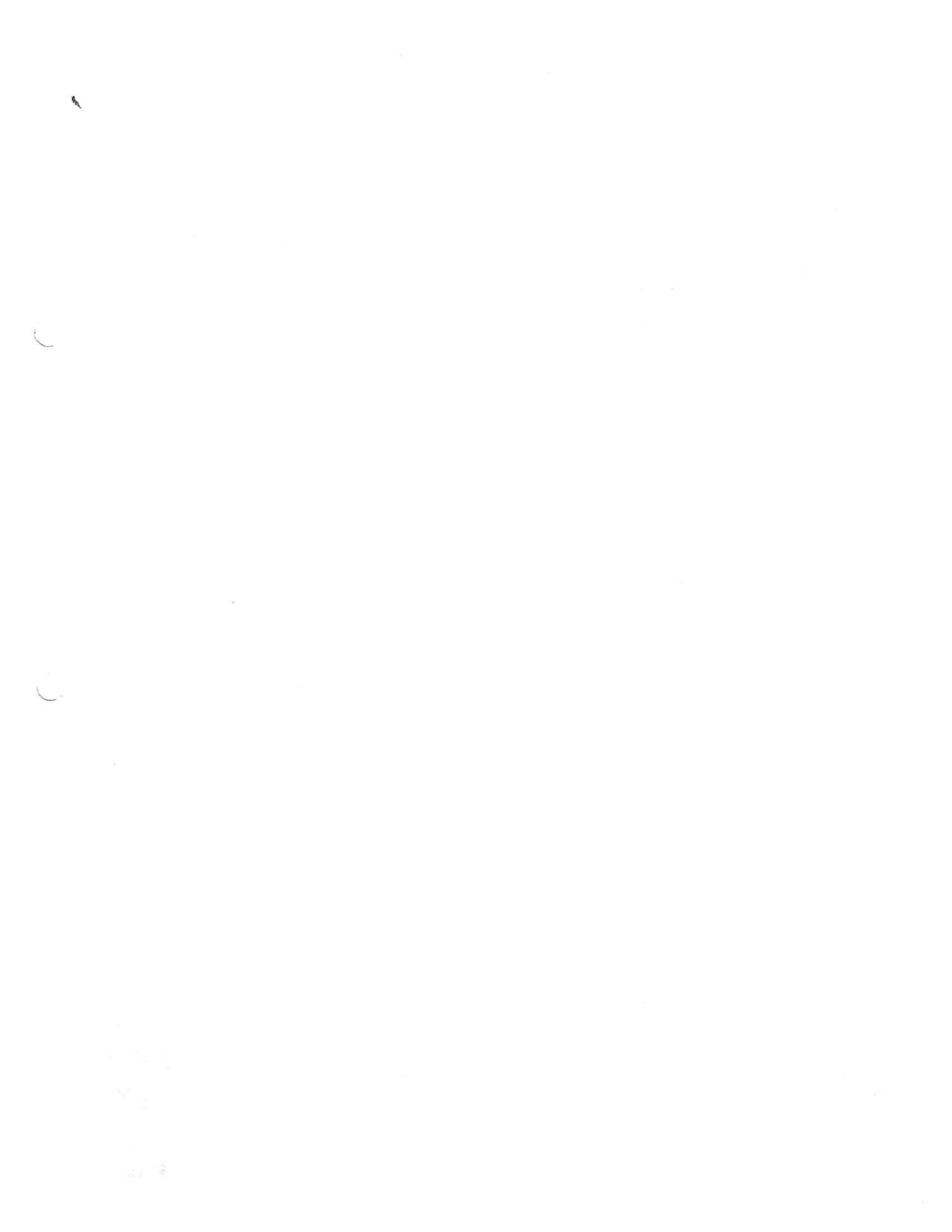
A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.



OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVIEJA INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO															
				TPO CASSETT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TPO MNI	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TPO MNI	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TPO CASSETT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO								
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVIEJA	UNIDAD	1																
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MONTAJE Y DESMONTAJE																		
21	DESMONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD) MANEJADORA Y CONDENSADORA, NO INCLUYE TUBERÍA DE COBRE QUE ESTE EMBEBIDA EN LA PARED.	UNIDAD	1																
22	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD) MANEJADORA Y CONDENSADORA, NO INCLUYE TUBERÍA DE COBRE, NI REFRIGERANTE	UNIDAD	1																
23	PRELIMINAR CON NITROGENO	UNIDAD	1																
24	PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE	UNIDAD	1																





<p>Y 1 año en los demás componentes. Color línea Blanca Voltaje: 220 V Control de temperatura : SI Incluye pilas alcalinas: SI Control remoto: SI Luz de encendido: SI Filtro: DOS(2) Potencia 1.270w Temporalizado: SI Función: Relación de eficiencia energética: C Antiborrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad</p>	<p>Nota: Se adjunta la descripción de las características de cada artículo a cotizar correspondiente al mantenimiento correctivo.</p>																								
<p>RETENCIONES</p> <table border="1"> <tr><td>15%</td><td>IVA - Aplica reiteiva</td></tr> <tr><td>2%</td><td>Estampilla Pro turismo</td></tr> <tr><td>2%</td><td>Estampilla Adulto mayor</td></tr> <tr><td>2%</td><td>Estampilla Pro Cultura</td></tr> <tr><td>1%</td><td>Estampilla Unillanos</td></tr> <tr><td>1.5%</td><td>Estampilla Pro Deporte y Recreación</td></tr> <tr><td>1%</td><td>Estampilla Pro Hospitales</td></tr> <tr><td>2%</td><td>Justicia familiar</td></tr> <tr><td>3*1000</td><td>Reteca</td></tr> <tr><td>3.5%</td><td>Retec fuente persona Natural</td></tr> <tr><td>2.5%</td><td>Retec fuente Persona Jurídica</td></tr> <tr><td>0.5%</td><td>Impuesto de Timbre</td></tr> </table>	15%	IVA - Aplica reiteiva	2%	Estampilla Pro turismo	2%	Estampilla Adulto mayor	2%	Estampilla Pro Cultura	1%	Estampilla Unillanos	1.5%	Estampilla Pro Deporte y Recreación	1%	Estampilla Pro Hospitales	2%	Justicia familiar	3*1000	Reteca	3.5%	Retec fuente persona Natural	2.5%	Retec fuente Persona Jurídica	0.5%	Impuesto de Timbre	<p>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</p>
15%	IVA - Aplica reiteiva																								
2%	Estampilla Pro turismo																								
2%	Estampilla Adulto mayor																								
2%	Estampilla Pro Cultura																								
1%	Estampilla Unillanos																								
1.5%	Estampilla Pro Deporte y Recreación																								
1%	Estampilla Pro Hospitales																								
2%	Justicia familiar																								
3*1000	Reteca																								
3.5%	Retec fuente persona Natural																								
2.5%	Retec fuente Persona Jurídica																								
0.5%	Impuesto de Timbre																								
<p>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION ES</p>	<p>VALOR OFRECIDO</p>																								
<p>DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.</p>																									



COTIZACIÓN

TRES (3) MESES

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será hasta agotar presupuesto y/o hasta el quince (15) de diciembre de 2026. Se dará por iniciada la ejecución de contrato a partir de la suscripción del acta de inicio

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

D) COMPONENTE TÉCNICO REPOSICIÓN:

El contratista, deberá hacer entrada de los equipos en reposición al Almacén Municipal, deberán cumplir con la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIE expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo. Se hará reposición de equipos en caso que los aires instalados cuenten con concepto técnico de reposición que deberá emitir el oferente adjudicado mediante formato propio de la empresa.

E) COMPONENTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para cumplir con el objetivo se llevará a cabo el mantenimiento preventivo a los diferentes equipos de propiedad del Municipio de Villavieja, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato y para lo cual se deberá llevar un registro. El horario establecido para la prestación del servicio deberá ser de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua de lunes a sábado. Para este mantenimiento se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

Unidades Evaporadoras

•	Efectuar limpieza exterior de las unidades.
•	Ajustar los tornillos de ensamble.
•	Tomar lectura del voltaje y corriente de motores eléctricos.
•	Revisión de la lubricación de rodamientos.
•	Revisión y limpieza de contactos bimetálicos del interruptor.
•	Revisión de instalaciones eléctricas.
•	Verificación del funcionamiento de las protecciones del interruptor del motor eléctrico.
•	Efectuar limpieza de filtros.
•	Verificación de temperatura de entrada y salida del serpentín del evaporador.
•	Verificación de funcionamiento de válvula de expansión. (Para los que se requieran).
•	Revisión y limpieza del sistema de drenaje de la unidad.

Unidad de condensación

•	Verificación del consumo del motor ventilador.
•	Efectuar limpieza del serpentín.

•	Determinar la temperatura ambiente.
•	Comprobar ajuste de los controles.
•	Pintar las partes que se estén oxidando.
•	Comprobar el estado de los soportes metálicos.

Compresores

•	Limpiar la tubería.
•	Pintar las partes que se estén oxidando.
•	Verificación del consumo del compresor (verificación de amperaje en sus fases)
•	Limpiar la parte exterior del compresor y controles.
•	Verificación del nivel de aceite lubricante esto aplica para los compresores semihérméticos

Circuito refrigerante

•	Verificar la no existencia de humedad.
•	Comprobar hermeticidad.
•	Revisar la no existencia de fugas.
•	Limpiar la tubería.

Además de las actividades mencionadas anteriormente lo siguiente también hará parte del mantenimiento preventivo:

- Chequeo de presiones de succión y descarga de las bombas de condensación del sistema.
- Chequeo de vibraciones y ruidos anormales.
- Limpieza y lubricación de rodamiento y chumaceras.
- Verificación del correcto conexionado y demás elementos eléctricos de los equipos.
- Verificación correcta operación de los elementos de protección (protector de voltaje).
- Revisión de tuberías del circuito de refrigeración, ductos y acoples del sistema de acondicionamiento y ventilación.
- Chequeo del buen estado de aislamiento térmico en equipos, tuberías, acoples y ductos.
- Verificación del funcionamiento del sistema de cada una de las áreas.

Del resultado de estas labores de mantenimiento preventivo, el Contratista deberá relacionar en sus informes la descripción del equipo al cual se le realizó el mantenimiento indicando las acciones ejecutadas así con los informes técnicos de las tareas realizadas.

Nota 1: El Proponente adjudicado una vez firme el acta de inicio del presente proceso contractual junto con el supervisor del contrato elaboraran cronograma para los mantenimientos preventivos de los aires

F) COMPONENTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:** El Contratista realizará mantenimientos correctivos informando al supervisor de la necesidad que se presente.

Para realizar el mantenimiento correctivo, el Contratista deberá contar con previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato, para que luego pueda suministrar los repuestos





nuevos incluyendo la mano de obra, prestando el servicio en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los repuestos y procedimientos para llevar a cabo este tipo de actividades.

El horario para la realización de estos mantenimientos será de manera permanente cuando se presente la necesidad incluyendo sábados, domingos y festivos.

Además de lo anteriormente descrito el contratista deberá cumplir para el mantenimiento correctivo:

5. En caso de que los equipos no se encuentren funcionando totalmente luego de haber sido intervenido el equipo de aire acondicionado, el contratista se obliga a ejecutar nuevamente la actividad en pro de garantizar el procedimiento para quedar a satisfacción del SUPERVISOR.
6. Si durante el diagnóstico realizado al equipo de aire acondicionado se evidencia que el mismo presenta fallas irreparables, el contratista deberá presentar reporte técnico al Supervisor del contrato en donde se evidencian los motivos por los cuales dicho aire acondicionado debe ser dado de baja y el oferente adjudicado deberá desmontar y entregar en el almacén el aire en estado obsoleto o inservible.
7. Para realizar los mantenimientos correctivos deberán contar con previa autorización del supervisor para la respectiva intervención de los equipos.
8. El contratista se obliga a prestar el servicio urgente, cuando se lo solicite el supervisor a más tardar en 1 hora, ante posibles situaciones del mal funcionamiento que pueda presentar los equipos.

Actividades generales y repuestos requeridos para los mantenimientos correctivos: El procedimiento de mantenimientos correctivos abarca la entrega del repuesto nuevo incluyendo la instalación de los mismos, es por ello que el contratista deberá allegar estos repuestos con factura, para realizar el ingreso al Almacén Municipal y así suplir las necesidades de los equipos de aire acondicionado de propiedad del Municipio de Villavicencio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

EQUIPOS EN REPOSICIÓN

24. Adjuntar la entrada al almacén Municipal en original de los equipos en reposición, con su respectiva descripción técnica de cada uno y garantía.
25. Los equipos en reposición deberán cumplir con la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo).
26. **INSTALACION DE TUBERIA:** Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los braches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico.
27. **PRUEBAS:** Realizar pruebas de presión a las tuberías de refrigeración con manómetro con el fin de obtener un correcto hermetismo del sistema. Estas pruebas de presión deberán documentarse por parte del contratista (apoyado con registro fotográfico) y se deberá adjuntar cuenta de cobro.



28. Realizar presunciones previas por secciones para descartar puntos de fuga. Estas pruebas de presurización deberán realizarse con nitrógeno.
 29. Garantizar una presión sostenida de 500 PSI después de 24 horas de pruebas en las tuberías de refrigeración. (Apoiado con registro fotográfico a los manómetros).
 30. Realizar la evacuación del sistema de tubería usando una bomba de vacío, conectando a las válvulas de alta y baja midiendo con un vacuómetro hasta cumplir las 500 micras, este vacío se debe sostener durante media hora. Con el fin de evitar humedades (adjuntar registro fotográfico en cuenta de cobro)
 31. Los muros deben quedar completamente resanados y pintados, y en el caso de las ventanas los orificios deben quedar completamente tapados y uniformes con la construcción ya existente, sin que fillos puedan afectar la integridad de cualquier persona. Las dos líneas de tubería de cobre deben venir completamente recubiertas de aislante térmico tipo RUBATEX, ambas líneas independientemente.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
32. Dar respuesta a todo requerimiento presentado por el CONTRATANTE, cuyo tiempo de respuesta no debe ser superior a dos (2) horas.
 33. Realizar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimientos preventivos de los aires acondicionados de las diferentes dependencias de la alcaldía de Villavicencio.
 34. Acorde al cronograma de mantenimiento preventivo, presentar los formatos en original firmados por el funcionario de cada dependencia y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento, donde se evidencia el mantenimiento realizado cada aire acondicionado. (relacionar los aires acondicionados que se les realizó la rutina de mantenimiento preventivo).
 35. Para realizar el mantenimiento correctivo, el Contratista deberá contar con previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato, para que luego pueda suministrar los repuestos nuevos incluyendo la mano de obra, prestando el servicio en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los repuestos y procedimientos para llevar a cabo este tipo de actividades (adjuntar oficio donde el contratista solicita al supervisor autorización para instalar repuestos con visto bueno del supervisor)
 36. Adjuntar entrada al almacén Municipal en original de cada uno de los repuestos que se requiera para los aires acondicionados que requieran mantenimiento correctivo, como también, el formato mantenimiento correctivo por parte del contratista lo debe adjuntar en original, firmado por el funcionario y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento de los aires de cada dependencia donde se evidencia el cambio de repuesto y su debido mantenimiento correctivo.
 37. En caso en que el aire acondicionado se le haya realizado mantenimiento correctivo y que siga presentado la falla, el contratista debe garantizar la revisión nuevamente del aire acondicionado con el fin de garantizar el buen funcionamiento del aire y presentar formato en original de la revisión del aire firmado por el funcionario de cada dependencia y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento.
 38. Brindar al personal que realiza los diferentes mantenimientos, las herramientas y equipos necesarios a fin de prestar un adecuado servicio y asumir a todo costo el traslado a las diferentes dependencias cuando así se requiera.
 39. Informar cuando por casos fortuitos se requiera el cambio de personal (solicitar por escrito al supervisor la autorización para realizar el cambio del personal junto con la respectiva hoja de vida y sus anexos, el cual deberá contar con el mismo perfil del establecido dentro de este estudio previo).



40. Suministrar los elementos de protección adecuados al personal que realiza los

mantenimientos incluidos los de bioseguridad.

41. El personal asignado para realizar labores de mantenimiento deberá portar el carné respectivo en un lugar visible el cual los identificará durante la realización del servicio.

42. Cuando se requiera realizar trabajos en alturas el contratista deberá llegar a la dependencia encargada de la Seguridad y salud en el trabajo del contratante los documentos necesarios (permiso de trabajo en altura, matriz de riesgos, brigada de emergencia, COPASST y/o vigía, certificación de eslingas vigente y certificación de arneses vigente), con el fin de que el contratista cumpla con estos requisitos, presentar en cada informe periódico el soporte de que la documentación fue presentada al área Seguridad y salud en el trabajo y su respectiva aprobación por el mismo.

43. Presentar certificación de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

44. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.

45. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.

46. El contratista deberá presentar en su última cuenta el diagnóstico de todos los aires acondicionados de propiedad del Municipio de Villavicencio con el fin de evidenciar el estado de funcionamiento de cada aire acondicionado.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:
El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los equipos suministrados y los mantenimientos preventivos o correctivos realizados, previo ingreso de entrada al almacén municipal, presentación de informe de actividades expedido por el contratista y supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, presentación de la factura o documento de cobro, acompañando el cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás documentos exigidos por la Alcaldía del Municipio de Villavicencio. Adicional a esto, el último pago se realizará con acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos parciales.

GARANTIA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS

La **SUMINISTRADOS**. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por el suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, Y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR	Se deberá anexar con la cotización:
- Cámara de comercio (Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil)	- fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- RUT (Registro Único Tributario) tener en cuenta que la actividad económica debe ser igual o similar al objeto a contratar.	

cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes



JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA

Secretaría de Desarrollo Institucional
 Proyecto: Cilla María Villalba Ayala
 Técnico Operativo Grado 5

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

De <apoyoalagestion@villavicencio.gov.co>
Destinatario Kamilloo valle <kamilloo valle@hotmail.com>
Fecha 2026-02-18 09:30

INVITACIÓN DANIEL MONTENEGRO.pdf (~3.2 MB)

Cordial saludo,

Respetuosamente, me permito invitarlo a presentar cotización con el fin de adelantar el estudio de mercado de mercado del proceso contractual cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN”.

El presente correo electrónico y sus anexos no constituyen en ningún caso manifestación de voluntad por parte de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para celebrar contrato alguno con el destinatario de este mensaje o con la sociedad que este represente.

Agradecemos confirmar el recibido de esta comunicación e informar si existe o no interés en participar en la presente solicitud de cotización.

--

Cordialmente,

Enith Rativa Salinas.

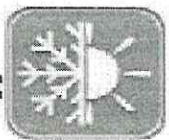
DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

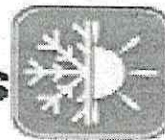
Teléfono: 3208408738

WhatsApp: <http://wa.me/573208408738>

Calle 40 No. 33-64 Centro - Edificio central Alcaldía - Piso 8

3.23	MOTOR VENTILADOR	UND	1	\$	627.896	628.055	583.039	699.805	891.961	895.255	1.144.804
3.24	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	1	\$	110.083	112.371	112.371	112.371	109.077	112.371	112.371
3.25	PRESOSTATOS ALTA	UND	1	\$	116.300	116.300	116.300	116.300	113.007	116.300	116.300
3.26	PRESOSTATOS BAJA	UND	1	\$	116.300	116.300	116.300	116.300	113.007	116.300	116.300
3.27	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KILO	1	\$	111.252	111.252	111.252	111.252	107.958	111.252	111.252
3.28	RODAMIENTOS DEL MOTORVENTILADOR	UND	1	\$	193.753	192.743	193.753	193.753	190.460	193.753	193.753
3.29	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA	UND	1	\$	494.756	508.166	514.229	506.709	900.626	903.920	908.708
3.3	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD INTERNA	UND	1	\$	317.088	317.088	350.990	350.990	452.836	452.836	467.256
3.31	TEMPORIZADOR	UND	1	\$	102.863	102.500	102.863	102.863	136.445	139.739	139.739
3.32	TRANSFORMADOR	UND	1	\$	104.106	104.106	112.242	112.242	119.821	123.128	180.258
3.33	TUBERIA DE COBRE ALTA	METR O	1	\$	40.121	40.121	56.123	56.123	52.829	56.123	91.646
3.34	TUBERIA DE COBRE BAJA	METR O	1	\$	40.121	40.121	53.470	53.470	50.177	56.154	84.825
3.35	TUBO CAPILAR	UND	1	\$	40.121	40.121	53.470	53.470	50.177	53.470	84.825
3.36	VENTILADOR CENTRIFUGO	UND	1	\$	29.255	29.255	29.255	29.255	37.401	40.695	40.695
3.37	TERMOSTATO	UND	1	\$	304.061	305.074	305.875	335.325	485.419	488.529	487.035
3.38	SENSOR TUBO	UND	1	\$	71.411	71.411	71.411	71.411	95.301	98.594	98.594
3.39	SENSOR AMBIENTE	UND	1	\$	109.669	109.669	119.071	119.071	119.071	119.071	119.071
3.4	SENSOR COMPRESOR	UND	1	\$	109.669	109.669	119.071	119.071	119.071	119.071	119.071
3.41	VALVULA SALIDA BAJA PRESION	UND	1	\$	109.669	109.669	119.071	119.071	119.071	119.071	119.071
3.42	VALVULA SALIDA ALTA PRESION	UND	1	\$	109.669	109.669	119.071	119.071	119.071	119.071	119.071
3.43	VALVULA DE EXPANSION	UND	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	119.071	119.071	119.071
3.44	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METR O	1	\$	36.865	36.865	36.865	36.865	36.865	36.865	36.865
3.45	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	METR O	1	\$	40.400	40.400	40.400	40.400	40.400	40.400	40.400
3.46	BREIKER 2X20	UND	1	\$	87.567	87.567	87.567	87.567	87.567	87.567	87.567
3.47	BREIKER 2X30	UND	1	\$	90.092	90.092	90.092	90.092	90.092	90.092	90.092
3.48	BREIKER 2X40	UND	1	\$	93.728	93.728	93.728	93.728	93.728	93.728	93.728
3.49	CABLE 7 HILOS #8	METR O	1	\$	33.330	33.330	33.330	33.330	33.330	33.330	33.330
3.5	CABLE 7 HILOS #10	METR O	1	\$	28.280	28.280	28.280	28.280	28.280	28.280	28.280
3.51	CABLE 7 HILOS #12	METR O	1	\$	25.250	25.250	25.250	25.250	25.250	25.250	25.250
3.52	CABLE 7 HILOS #14	METR O	1	\$	23.230	23.230	23.230	23.230	23.230	23.230	23.230
3.53	COMPRESOR INVERTER	UND	1	\$	1.111.000	1.414.000	1.797.800	2.828.000	4.242.000	4.646.000	4.646.000





3,54	GAS REFRIGERANTE R410	KILO	1	\$	222,200	\$	222,200	\$	222,200	\$	222,200		
3,55	TARJETA ELECTRONICA MANEJADORA INVERTER	UND	1	\$	707,000	\$	909,000	\$	1,111,000	\$	1,515,000		
3,56	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER	UND	1	\$	959,500	\$	1,161,500	\$	1,363,500	\$	1,767,500		
3,57	DISPLAY	UND	1	\$	353,500	\$	454,500	\$	555,500	\$	656,500		
3,58	CAJA DE PASO 30X30	UND	1	\$	116,150	\$	116,150	\$	116,150	\$	116,150		
3,59	CAJA DE PASO 40X40	UND	1	\$	191,900	\$	191,900	\$	191,900	\$	191,900		
3,60	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS	UND	1	\$	757,500	\$	757,500	\$	757,500	\$	757,500		
3,61	TABLERO BIFASICO 18 CIRCUITOS	UND	1	\$	858,500	\$	858,500	\$	858,500	\$	858,500		
4	BOLSA DE EQUIPOS DE REPOSICIÓN												
4,1	AIRE ACONDICIONADO o Capacidad: 12.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes, o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: SI o Incluye pilas alcalinas: SI o Control remoto: SI o Luz de encendido: SI o Filtro: SI o Temporizador: SI o Función turbo: SI o Relación de eficiencia energética: C o Refrigerante: R410A o Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	UND	1	\$	3,947,939	\$	3,947,939	\$	3,947,939	\$	3,947,939		



<p>4,2</p> <p>AIRE ACONDICIONADO</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capacidad: 18.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 120 meses en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: Si o Incluye pilas alcalinas: Si o Control remoto: Si o Potencia 1,710w o Eficiencia energética: C o Refrigerante R410 o Protección anticorrosión 	<p>4,3</p> <p>AIRE ACONDICIONADO</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capacidad: 24.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: Si o Incluye pilas alcalinas: Si o Control remoto: Si o Luz de encendido: Si o Filtro: DOS (2) o Temporizador: Si o Función turbo: Si o Potencia: 2.440watts o Relación de eficiencia energética: C o Protección anticorrosivo 	<p>4,4</p> <p>AIRE ACONDICIONADO</p> <ul style="list-style-type: none"> o Capacidad: 36.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 10 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: Si o Incluye pilas alcalinas: Si o Control remoto: Si o Luz de encendido: Si o Filtro: Si o Temporizador: Si o Función turbo: Si o Relación de eficiencia energética: C o Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.
<p>1</p> <p>UNID</p> <p>\$ 4.725,56</p>	<p>1</p> <p>UNID</p> <p>\$ 5.742,45</p>	<p>1</p> <p>UNID</p> <p>\$ 9.152,039</p>

Daniel Montenegro Ovalle
Representante legal

Daniel M.

Atentamente:

Vigencia Cotización de 30 días.

Los precios cotizados están incluidos los descuentos que aplica el municipio de Villavicencio.

4,5	AIRE ACONDICIONADO o Capacidad: 9.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: SI o Incluye pilas alcalinas: SI o Control remoto: SI o Luz de encendido: SI o Filtro: DOS(2) o Potencia 1.270w o Temporizador: SI o Función turbo: SI o Relación de eficiencia energética: C o Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre durabilidad.	3.469,40	\$	1					
-----	--	----------	----	---	--	--	--	--	--





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVIEJA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:52:59
Recibo No. S002314708, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 39M1q9rE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siti.confecamaras.co/visita/plantilla/cv.php?mpresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DANIEL MONTENEGRO OVALLE
Identificación : CC. - 1121822362
NIT : 1121822362-9
Domicilio: Villavieja, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 279535
Fecha de matrícula: 01 de junio de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de diciembre de 2025
Grupo NITF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 N. 15-79
Barrio : MACUNAYMA
Municipio : Villavieja, Meta
Correo electrónico : kamllioovalle@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114851340
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 N. 15-79
Barrio : MACUNAYMA
Municipio : Villavieja, Meta
Correo electrónico de notificación : kamllioovalle@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: F4322
Actividad secundaria Código CIU: F4329
Otras actividades Código CIU: G4754 A0141

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : F4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado F4329 otras instalaciones especializadas G4754 comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados a0141 cría de ganado bovino y bufalino

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$1.200.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.200.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:52:59
Recibo No. S002314708, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 39M1q9RE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/verificar/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: \$1.200.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$1.200.000,00
Resultado del periodo: \$1.200.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.200.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.200.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVI AIRE DEL LLANO
Matrícula No.: 279536
Fecha de Matrícula: 01 de Junio de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 5 N. 15-79
Barrio: MACUNAYMA
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 14:52:59
Recibo No. S002314708, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 39M1q89rE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.contecamaras.co/visita/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.200.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4322.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

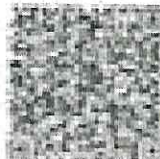
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Deborah Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167479912



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavieco

1 1 2 1 8 2 2 3 6 2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de identificación 1 1 2 1 8 2 2 3 6 2

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 29. Departamento Meta 30. Ciudad/Municipio Villavieco 31. Primer apellido MONTENEGRO 32. Segundo apellido OVALLE 33. Primer nombre DANIEL 34. Otros nombres

35. Razón social SERVI AIRES DEL LLANO 36. Nombre comercial 37. Sigla

País LOMBIA 39. Departamento Meta 40. Ciudad/Municipio Villavieco 41. Dirección principal CL 5 15 79 BRB MACUNAIMA 42. Correo electrónico Kamlioovalle@hotmail.com 43. Código postal 3 1 1 4 8 5 1 3 4 0 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

Actividad económica Actividad secundaria 48. Código 4 3 2 9 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 6 0 1 50. Código 4 7 5 4 0 1 4 1 Otras actividades 1 2 51. Código 52. Número establecimientos 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Código 5 4 9 5 2 05- Implo, renta y compl. régimen ordinario 49- No responsable de IVA 52- Facturador electrónico

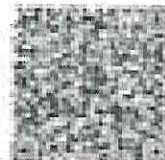
Usuarios aduaneros 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC Exportadores

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: 984. Nombre MONTENEGRO OVALLE DANIEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice: Firma autorizada:

4. Número de formulario 141167479912

Espacio reservado para la DIAN



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 8 2 2 3 6 2 9
6. DV Impuestos y Aduanas de Villavieco

14. Buzón electrónico

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Composición del Capital

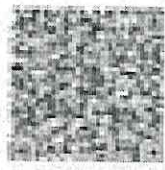
Documento	71. Clase	72. Número	73. Fecha	74. Número de notaría	75. Entidad de registro	76. Fecha de registro	77. No. Matricula mercantil	78. Departamento	79. Ciudad/Municipio
1. Constitución	0 9				0 3	2 0 1 5 0 6 0 1	0 0 0 0 2 7 9 5 3 5		
2. Reforma									

88. Entidad de vigilancia y control

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 8 2 2 3 6 2 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavieco

14. Buzón electrónico

2 2

SERVI AIRES DEL LLANO

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

Villavieco

Meta

5 0

165. Dirección

CL 5 15 79 BRR MACUNAIMA

166. Número de matrícula mercantil

0 0 2 7 9 5 3 6

168. Teléfono

3 1 1 4 8 5 1 3 4 0

169. Fecha de cierre

2 0 1 5 0 6 0 1

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

3 1 1 4 8 5 1 3 4 0

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

RE: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

De DANIEL MONTENEGRO el 2026-02-27 10:27

Descargar todos los adjuntos

- COTIZACION SERVI AIRES DEL LLANO --.pdf (~524 KB) CAMARA DE COMERCIO DANIEL ACTUALIZADA.pdf (~296 KB)
- RUT SERVIARIRES DEL LLANO.pdf (~215 KB)

Buen día

Me permito adjuntar cotización y anexos solicitados.

Gracias

Cerrar sesi...

Acerca de

Daniel Ovalle Montenegro
 Cel. 311 - 485 13 40
 E. kamiloovalle@hotmail.com

De: apoyoalagestion@villavicencio.gov.co <apoyoalagestion@villavicencio.gov.co>
 Enviado: miércoles, 18 de febrero de 2026 2:30 p. m.
 Para: kamiloovalle <kamiloovalle@hotmail.com>
 Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito invitarlo a presentar cotización con el fin de adelantar el estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN".

El presente correo electrónico y sus anexos no constituyen en ningún caso manifestación de voluntad por parte de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para celebrar contrato alguno con el destinatario de este mensaje o con la sociedad que este represente.

Agradecemos confirmar el recibido de esta comunicación e informar si existe o no interés en participar en la presente solicitud de cotización.

Cordialmente,

Enth Riativa Salinas.

DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

Teléfono: 3208408738

WhatsApp: <http://wa.me/573208408738>

Calle 40 No. 33-64 Centro - Edificio central Alcaldia - Piso 8



Villavicencio, 17 de febrero de 2026

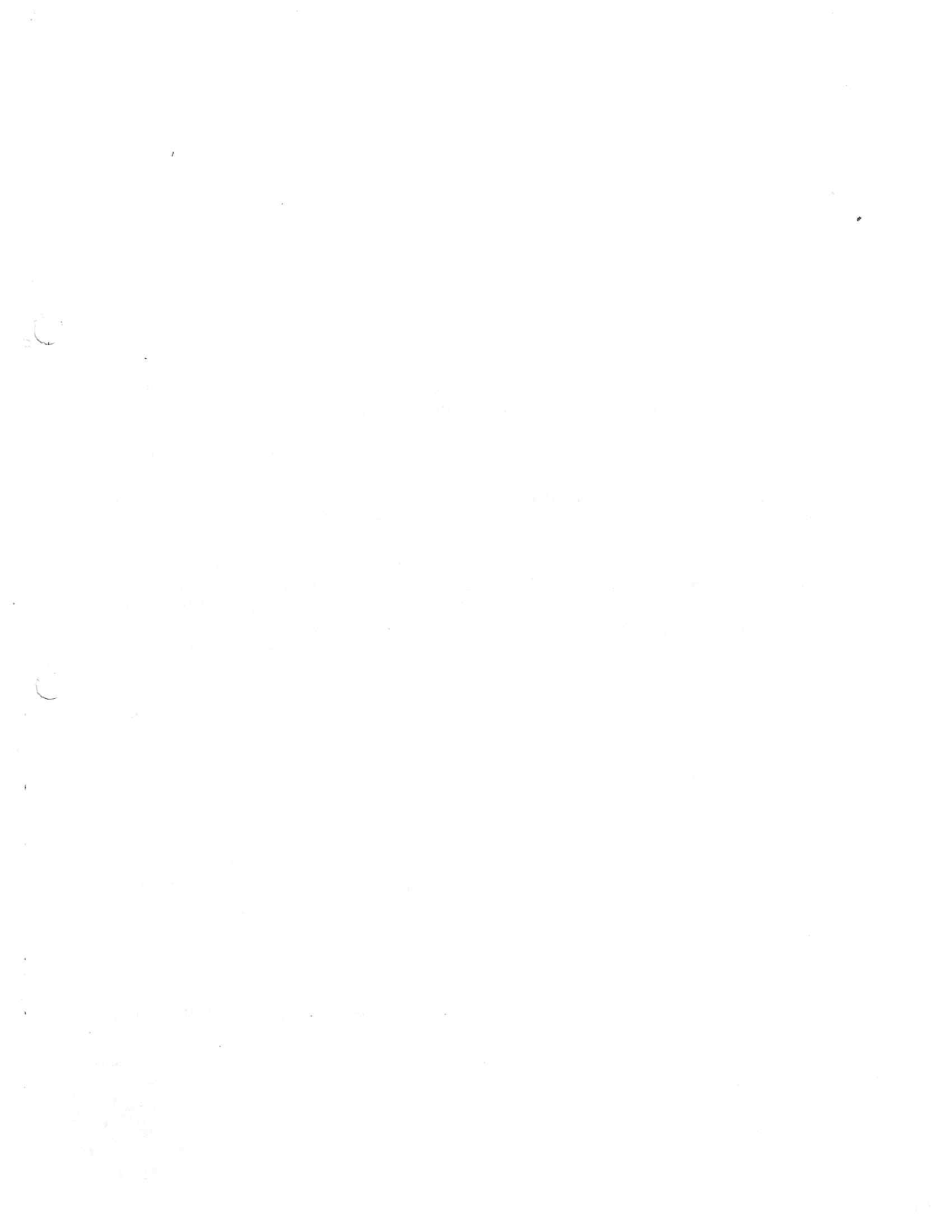
Señores
MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA SAS
Nit: 901292644-3
Mail: multiserviciosdecolombia@hotmail.com
Tel: 3105544804
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo,

En atención a la referencia me permito invitarlo a presentar cotización para estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN". Para la Cotización relaciono a continuación los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Esto con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso en mención que será liderado por la Dirección de apoyo a la gestión adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, ubicada en la Calle 40 N.º 33-64 Barrio Centro Edificio Principal Alcaldía Municipal piso 8to.

A continuación, me permito presentar las condiciones establecidas por la entidad para adelantar el respectivo análisis del mercado.





OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVIEJA INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, META

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TPO MINI	VALOR	TPO CASSETT	VALOR	TPO Y/O L DE	VALOR	TPO Y/O	VALOR	TPO Y/O	VALOR	TPO Y/O	VALOR
				BTU/HR	UNITARIO IVA INCLUIDO		BTU/HR		UNITARIO IVA INCLUIDO		BTU/HR		UNITARIO IVA INCLUIDO		BTU/HR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVIEJA.	UNIDAD	1												
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DESMONTAJE														
2.1	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD) MANEJADORA Y UNIDAD (NO INCLUYE TUBERIA DE COBRE QUE ESTE EMBEBIDA EN LA PARED)	UND	1												
2.2	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (UNIDAD) MANEJADORA Y UNIDAD (CONDENSAADORA) NO INCLUYE: TUBERIA DE COBRE, NI PRESURIZADO REFRIGERANTE	UND	1												
2.3	PRESURIZADO CON NITROGENO	UND	1												
2.4	PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLADURA E INCLUYE REFRIGERANTE FUGA DE GAS CORRECCION DE DETENCION Y PROCEDIMIENTO	UND	1												

CIFICACIONES TÉCNICAS PARA COTIZACIÓN



4.2	AIRE ACONDICIONADO	Capacidad: 18,000 BTU Tipo: Split Inverter	1	UND	Control de temperatura : Si Incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Potencia 1,710w Eficiencia energética: a: C Refrigerante R410a Protección anticorrosión	Control de temperatura : Si Incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Potencia 1,710w Eficiencia energética: a: C Refrigerante R410a Protección anticorrosión	1	UND	Control de temperatura : Si Incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Potencia 1,710w Eficiencia energética: a: C Refrigerante R410a Protección anticorrosión	Capacidad: 18,000 BTU Tipo: Split Inverter	3 años en el compresor Y 1 año en los demás componentes. Color: línea blanca Voltaje: 220 V Control de temperatura : Si Incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Luz de encendido: Si Filtro: Si Temporizador: Si Función Relación de potencia energética: C Refrigerante: R410A Anticorrosión: capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad	3 años en el compresor Y 1 año en los demás componentes. Color: línea blanca Voltaje: 220 V Control de temperatura : Si Incluye pilas alcalinas: Si Control remoto: Si Luz de encendido: Si Filtro: Si Temporizador: Si Función Relación de potencia energética: C Refrigerante: R410A Anticorrosión: capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad





Y 1 año en los demás componentes. Color: línea blanca. Voltaje: 220 V. Control de temperatura: Si. Incluye pilas alcalinas: Si. Control remoto: Si. Luz de encendido: Si. Filtro: DOS(2) Potencia 1.270w. Temporizado: Si. Función: Relación de eficiencia energética: C. Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.

Nota: Se adjunta la descripción de las características de cada artículo a cotizar correspondiente al mantenimiento correctivo.

VALOR OFRECIDO		IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES
RETENCIONES	%	
IVA - Aplica reteiva	15%	
Estampilla Pro turismo	2%	
Estampilla Adulto mayor	2%	
Estampilla Pro Cultura	2%	
Estampilla Uhillianos	1%	
Estampilla Pro Deporte y Recreación	1.5%	
Estampilla Pro Hospitales	1%	
Justicia familiar	2%	
Retelca	3*1000	
Rete fuente persona Natural	3.5%	
Rete fuente Persona Jurídica	2.5%	
Impuesto de Timbre	0.5%	

DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION ES



AGENCIA DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

TRES (3) MESES

COTIZACIÓN

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será hasta agotar presupuesto y/o hasta el quince (15) de diciembre de 2026. Se dará por iniciada la ejecución de contrato a partir de la suscripción del acta de inicio

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

J) COMPONENTE TÉCNICO REPOSICIÓN:

El contratista, deberá hacer entrada de los equipos en reposición al Almacén Municipal, deberán cumplir con la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIE expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.

Se hará reposición de equipos en caso que los aire instalados cuenten con concepto técnico de reposición que deberá emitir el oferente adjudicado mediante formato propio de la empresa.

K) COMPONENTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para cumplir con el objetivo se llevará a cabo el mantenimiento preventivo a los diferentes equipos de propiedad del Municipio de Villavicencio, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato y para lo cual se deberá llevar un registro. El horario establecido para la prestación del servicio deberá ser de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua de lunes a sábado.

Para este mantenimiento se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

Unidades Evaporadoras

- Efectuar limpieza exterior de las unidades.
- Ajustar los tornillos de ensamble.
- Tomar lectura del voltaje y corriente de motores eléctricos.
- Revisión de la lubricación de rodamientos.
- Revisión y limpieza de contactos bimetalicos del interruptor.
- Revisión de instalaciones eléctricas.
- Verificación del funcionamiento de las protecciones del motor eléctrico.
- Efectuar limpieza de filtros.
- Verificación de temperatura de entrada y salida del serpentín del evaporador.
- Verificación de funcionamiento de válvula de expansión. (Para los que se requieran).
- Revisión y limpieza del sistema de drenaje de la unidad.

Unidad de condensación

- Verificación del consumo del motor ventilador.
- Efectuar limpieza del serpentín.



•	Determinar la temperatura ambiente.
•	Comprobar ajuste de los controles.
•	Pintar las partes que se estén oxidando.
•	Comprobar el estado de los soportes metálicos.

Compresores

•	Limpiar la tubería.
•	Pintar las partes que se estén oxidando.
•	Verificación del consumo del compresor (verificación de amperaje en sus fases)
•	Limpiar la parte exterior del compresor y controles.
•	Verificación del nivel de aceite lubricante esto aplica para los compresores semiherméticos

Circuito refrigerante

•	Verificar la no existencia de humedad.
•	Comprobar hermeticidad.
•	Revisar la no existencia de fugas.
•	Limpiar la tubería.

Además de las actividades mencionadas anteriormente lo siguiente también hará parte del mantenimiento preventivo:

- Chequeo de presiones de succión y descarga de las bombas de condensación del sistema.
- Chequeo de vibraciones y ruidos anormales.
- Limpieza y lubricación de rodamiento y chumaceras.
- Verificación del correcto conexionado y demás elementos eléctricos de los equipos.
- Verificación correcta operación de los elementos de protección (protector de voltaje).
- Revisión de tuberías del circuito de refrigeración, ductos y acoples del sistema de acondicionamiento y ventilación.
- Chequeo del buen estado de aislamiento térmico en equipos, tuberías, acoples y ductos.
- Verificación del funcionamiento del sistema de cada una de las áreas.

Del resultado de estas labores de mantenimiento preventivo, el Contratista deberá relacionar en sus informes la descripción del equipo al cual se le realizó el mantenimiento indicando las acciones ejecutadas así con los informes técnicos de las tareas realizadas.

Nota 1: El Proponente adjudicado una vez firme el acta de inicio del presente proceso contractual junto con el supervisor del contrato elaboraran cronograma para los mantenimientos preventivos de los aires

1) COMPONENTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:** El Contratista realizará mantenimientos correctivos informando al supervisor de la necesidad que se presente.

Para realizar el mantenimiento correctivo, el Contratista deberá contar con previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato, para que luego pueda suministrar los repuestos



nuevos incluyendo la mano de obra, prestando el servicio en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los repuestos y procedimientos para llevar a cabo este tipo de actividades.

El horario para la realización de estos mantenimientos será de manera permanente cuando se presente la necesidad incluyendo sábados, domingos y festivos.

Además de lo anteriormente descrito el contratista deberá cumplir para el mantenimiento correctivo:

13. En caso de que los equipos no se encuentren funcionando totalmente luego de haber sido intervenido el equipo de aire acondicionado, el contratista se obliga a ejecutar nuevamente la actividad en pro de garantizar el procedimiento para quedar a satisfacción del SUPERVISOR.
14. Si durante el diagnóstico realizado al equipo de aire acondicionado se evidencia que el mismo presenta fallas irreparables, el contratista deberá presentar reporte técnico al Supervisor del contrato en donde se evidencian los motivos por los cuales dicho aire acondicionado debe ser dado de baja y el oferente adjudicado deberá desmontar y entregar en el almacén el aire en estado obsoleto o inservible.
15. Para realizar los mantenimientos correctivos deberán contar con previa autorización del supervisor para la respectiva intervención de los equipos.
16. El contratista se obliga a prestar el servicio urgente, cuando se lo solicite el supervisor a más tardar en 1 hora, ante posibles situaciones de mal funcionamiento que pueda presentar los equipos.

Actividades generales y repuestos requeridos para los mantenimientos correctivos: El procedimiento de mantenimientos correctivos abarca la entrega del repuesto nuevo incluyendo la instalación de los mismos, es por ello que el contratista deberá allegar estos repuestos con factura, para realizar el ingreso al Almacén Municipal y así suplir las necesidades de los equipos de aire acondicionado de propiedad del Municipio de Villavicencio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

EQUIPOS EN REPOSICIÓN

70. Adjuntar la entrada al almacén Municipal en original de los equipos en reposición, con su respectiva descripción técnica de cada uno y garantía.
71. Los equipos en reposición deberán cumplir con la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETTQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.
72. **INSTALACIÓN DE TUBERÍA:** Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los braches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico.
73. **PRUEBAS:** Realizar pruebas de presión a las tuberías de refrigeración con manómetro con el fin de obtener un correcto hermetismo del sistema. Estas pruebas de presión deberán documentarse por parte del contratista (apoyado con registro fotográfico) y se deberá adjuntar cuenta de cobro.

74. Realizar presurizaciones previas por secciones para descartar puntos de fuga. Estas pruebas de presurización deberán realizarse con nitrógeno.

75. Garantizar una presión sostenida de 500 PSI después de 24 horas de pruebas en las tuberías de refrigeración. (Apoyado con registro fotográfico a los manómetros).

76. Realizar la evacuación del sistema de tubería usando una bomba de vacío, conectando a las válvulas de alta y baja midiendo con un vacuómetro hasta cumplir las 500 micras, este vacío se debe sostener durante media hora. Con el fin de evitar humedades (adjuntar registro fotográfico en cuenta de cobro)

77. Los muros deben quedar completamente resanados y pintados, y en el caso de las ventanas los orificios deben quedar completamente tapados y uniformes con la construcción ya existente, sin que fillos puedan afectar la integridad de cualquier persona. Las dos líneas de tubería de cobre deben venir completamente recubiertas de aislante térmico tipo RUBATEX, ambas líneas independientemente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

78. Dar respuesta a todo requerimiento presentado por el CONTRATANTE, cuyo tiempo de respuesta no debe ser superior a dos (2) horas.

79. Realizar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimientos preventivos de los aires acondicionados de las diferentes dependencias de la alcaldía de Villavicencio.

80. Acorde al cronograma de mantenimiento preventivo, presentar los formatos en original firmados por el funcionario de cada dependencia y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento, donde se evidencia el mantenimiento realizado cada aire acondicionado. (relacionar los aires acondicionados que se les realizó la rutina de mantenimiento preventivo).

81. Para realizar el mantenimiento correctivo, el Contratista deberá contar con previa autorización por escrito del supervisor del contrato, para que luego pueda suministrar los repuestos nuevos incluyendo la mano de obra, prestando el servicio en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los repuestos y procedimientos para llevar a cabo este tipo de actividades (adjuntar oficio donde el contratista solicita al supervisor autorización para instalar repuestos con visto bueno del supervisor)

82. Adjuntar entrada al almacén Municipal en original de cada uno de los repuestos que se requiera para los aires acondicionados que requieran mantenimiento correctivo, como también, el formato mantenimiento correctivo por parte del contratista lo debe adjuntar en original, firmado por el funcionario y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento de los aires de cada dependencia donde se evidencia el cambio de repuesto y su debido mantenimiento correctivo.

83. En caso en que el aire acondicionado se le haya realizado mantenimiento correctivo y que siga presentado la falla, el contratista debe garantizar la revisión nuevamente del aire acondicionado con el fin de garantizar el buen funcionamiento del aire y presentar formato en original de la revisión del aire firmado por el funcionario de cada dependencia y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento.

84. Brindar al personal que realiza los diferentes mantenimientos, las herramientas y equipos necesarios a fin de prestar un adecuado servicio y asumir a todo costo el traslado a las diferentes dependencias cuando así se requiera.

85. Informar cuando por casos fortuitos se requiera el cambio de personal (solicitar por escrito al supervisor la autorización para realizar el cambio del personal junto con la respectiva hoja de vida y sus anexos, el cual deberá contar con el mismo perfil del establecido dentro de este estudio previo).





<p>86. Suministrar los elementos de protección adecuados al personal que realiza los mantenimientos incluidos los de bioseguridad.</p>	<p>87. El personal asignado para realizar labores de mantenimiento deberá portar el carné respectivo en un lugar visible el cual los identificará durante la realización del servicio, contar con elementos de señalización preventiva para demarcación del área de trabajo. Cuando se requiera realizar trabajos en alturas el contratista deberá allegar a la dependencia encargada de la Seguridad y salud en el trabajo del contratante los documentos necesarios (permiso de trabajo en altura, matriz de riesgos, brigada de emergencia, COPASST y/o vigía, certificación de eslingas vigente y certificación de arneses vigente), con el fin de que el contratista cumpla con estos requisitos, presentar en cada informe periódico el soporte de que la documentación fue presentada al área Seguridad y salud en el trabajo y su respectiva aprobación por el mismo.</p> <p>89. Presentar certificación de la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>90. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, y durante la ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>91. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.</p> <p>92. El contratista deberá presentar en su última cuenta el diagnóstico de todos los aires acondicionados de propiedad del Municipio de Villavicencio con el fin de evidenciar el estado de funcionamiento de cada aire acondicionado.</p>
<p>FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:</p>	<p>El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los equipos suministrados y los mantenimientos preventivos o correctivos realizados, previo ingreso de entrada al almacén municipal, presentación de informe de actividades expedido por el contratista y supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, presentación de la factura o documento de cobro, acompañamiento del cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás documentos exigidos por la Alcaldía del Municipio de Villavicencio. Adicional a esto, el último pago se realizará con acta de terminación y acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para los pagos parciales.</p>
<p>GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACION: El contratista deberá</p>	<p>constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se responderá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p>



CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS

SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por el suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ADJUNTAR	Se deberá anexar con la cotización:
- Cámara de comercio (Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil)	fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- RUT (Registro Unico Tributario)	tener en cuenta que la actividad económica debe ser igual o similar al objeto a contratar.

cotización no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes

Cartagena,
JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional
Proyecto: CIMA Maria Villalba Ayala
Técnico Operativo Grado 5

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

De <apoyoalagestion@villavicencio.gov.co>
Destinatario Multiserviciosdecolombia <multiserviciosdecolombia@hotmail.com>
Fecha 2026-02-18 09:31

INVITACIÓN MULTISERVICIOS MYM.pdf (~3.3 MB)

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito invitarlo a presentar cotización con el fin de adelantar el estudio de mercado del proceso contractual cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN”.

El presente correo electrónico y sus anexos no constituyen en ningún caso manifestación de voluntad por parte de la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para celebrar contrato alguno con el destinatario de este mensaje o con la sociedad que este represente.

Agradecemos confirmar el recibido de esta comunicación e informar si existe o no interés en participar en la presente solicitud de cotización.

Cordialmente,

Enith Riativa Salinas.

DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

Teléfono: 3208408738

WhatsApp: <https://wa.me/573208408738>

Calle 40 No. 33-64 Centro - Edificio central Alcaldía - Piso 8



NIT: 901292644-3
 DIR CALLE 5 A 15 B
 3105544804
 multiserviciosdecolombia@hotmail.com
 Villavencio - Meta

Villavencio, 27 de febrero de 2026

Señores
 ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVENCIO
 Villavencio

Cordial saludo,
 Cotización

Por medio de la presente, presento cotización para contrato según objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVENCIO, INCLUYENDO REPUESTOS Y/O REPOSICIÓN"

LUGA R DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVENCIO, META

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVENCIO.	UND	1	207.403 \$	207.403 \$
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESMONTAJE Y MONTAJE				

3.4	BLOWER DE UNIDAD	UND	1	\$	378,684	378,684	468,866	468,866	519,855	523,677	525,467
3.5	BREKER TOTALIZADOR	UND	1	\$	383,555	383,555	383,555	383,555	383,555	383,555	383,555
3.6	BREKER	UND	1	\$	83,467	83,467	83,467	83,467	83,467	85,497	85,497
3.7	CABLEADO ELECTRICO DE INTERCONEXION	MET RO	1	\$	20,400	52,876	23,844	24,143	24,202	24,261	24,321
3.8	CABLE ENCAUCHETADO 4x14	MET RO	1	\$	23,107	23,107	24,611	25,376	25,672	26,161	26,412
3.9	CINTA VINILO	MET RO	1	\$	16,454	16,454	16,454	16,454	16,454	16,454	16,391
3.10	CINTA RUBATEX	MET RO	1	\$	49,272	49,272	49,272	49,272	49,272	49,272	49,272
3.11	SOPORTE METALICO PARA CONDENSADORA	UND	1	\$	84,959	84,959	86,851	226,714	226,714	226,714	336,513
3.12	CAPACITOR COMPRESOR	UND	1	\$	79,916	79,916	80,599	81,735	81,735	81,735	111,118
3.13	CAPACITOR VENTILADOR	UND	1	\$	72,687	72,687	72,687	72,687	72,687	72,687	72,687
3.14	COMPRESOR	UND	1	\$	1,084,762	1,084,762	1,590,019	2,480,292	4,323,745	4,323,745	10,963,999
3.15	CONTACTOR	UND	1	\$	68,629	68,629	68,629	68,629	68,629	68,629	68,629
3.16	CONTROL REMOTO	UND	1	\$	110,532	110,532	110,532	110,532	110,532	110,532	110,532
3.17	CORREA REPARTICION	UND	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	201,619	275,314
3.18	FAN RELAY	UND	1	\$	64,408	64,408	64,408	64,408	62,140	64,408	64,408
3.19	FILTRO DE REFRIGERACION	UND	1	\$	27,245	27,245	27,245	27,245	27,245	27,245	27,245
3.20	FILTRO RETONOR AIRE	UND	1	\$	130,963	130,963	130,963	130,963	129,821	130,963	130,963
3.21	GUATA	MET RO	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	30,622
3.22	MOTOR VENTILADOR CONDENSADOR	UND	1	\$	514,837	514,837	599,655	599,655	803,034	561,229	1,089,583
3.23	MOTOR VENTILADOR EVAPORADOR	UND	1	\$	653,385	653,385	606,707	728,213	928,170	931,597	1,191,276
3.24	PROTECTOR DE VOLTAJE	UND	1	\$	114,552	114,552	116,932	116,932	113,505	116,932	116,932

NIT: 901292644-3
 DIR CALLE 5 A 15 B
 3105544804
 multiserVICIOSdecolombia@hotmail.com
 Villavicencio - Meta



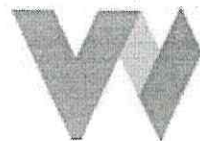


3.25	PRESOSTATOS ALTA	UND	1	\$	121.022	\$	121.022	\$	121.022	\$	121.022	\$	121.022
3.26	PRESOSTATOS BAJA	UND	1	\$	121.022	\$	121.022	\$	121.022	\$	121.022	\$	121.022
3.27	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	KILO	1	\$	115.768	\$	115.768	\$	115.768	\$	112.340	\$	80.735
3.28	RODAMIENTOS DEL MOTOR VENTILADOR	UND	1	\$	201.619	\$	200.568	\$	201.619	\$	198.191	\$	201.619
3.29	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA	UND	1	\$	514.840	\$	528.795	\$	535.104	\$	527.278	\$	937.186
3.30	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL UNIDAD INTERNA	UND	1	\$	329.960	\$	329.960	\$	365.238	\$	472.053	\$	471.218
3.31	TEMPORIZADOR	UND	1	\$	107.039	\$	106.661	\$	107.039	\$	141.984	\$	145.411
3.32	TRANSFORMADOR	UND	1	\$	108.332	\$	108.332	\$	116.799	\$	124.685	\$	187.575
3.33	TUBERIA DE COBRE ALTA	MET RO	1	\$	41.750	\$	41.750	\$	58.401	\$	54.974	\$	95.367
3.34	TUBERIA DE COBRE BAJA	MET RO	1	\$	41.750	\$	41.750	\$	55.641	\$	52.214	\$	88.268
3.35	TUBO CAPILAR	UND	1	\$	41.750	\$	41.750	\$	55.641	\$	52.214	\$	88.268
3.36	VENTILADOR CENTRIFUGO	UND	1	\$	30.442	\$	30.442	\$	30.442	\$	38.920	\$	42.347
3.37	TERMOSTATO	UND	1	\$	316.404	\$	317.458	\$	318.292	\$	505.124	\$	506.806
3.38	SENSOR TUBO	UND	1	\$	74.310	\$	74.310	\$	74.310	\$	99.169	\$	102.597
3.39	SENSOR AMBIENTE	UND	1	\$	114.433	\$	114.433	\$	123.904	\$	123.904	\$	123.904
3.40	SENSOR COMPRESOR	UND	1	\$	114.433	\$	114.433	\$	123.904	\$	123.904	\$	123.904
3.41	VALVULA SALIDA BAJA PRESION	UND	1	\$	114.433	\$	114.433	\$	123.904	\$	123.904	\$	123.904
3.42	VALVULA SALIDA ALTA PRESION	UND	1	\$	114.433	\$	114.433	\$	123.904	\$	123.904	\$	123.904
3.43	VALVULA DE EXPANSION	UND	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	123.904	\$	123.904
3.44	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	MET RO	1	\$	38.362	\$	38.362	\$	38.362	\$	38.362	\$	38.362
3.45	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	MET RO	1	\$	42.040	\$	42.040	\$	42.040	\$	42.040	\$	42.040

3.46	BREIKER 2X20	UND	1	\$	91.122	\$	91.122	\$	91.122	\$	91.122	\$	91.122
3.47	BREIKER 2X30	UND	1	\$	93.749	\$	93.749	\$	93.749	\$	93.749	\$	93.749
3.48	BREIKER 2X40	UND	1	\$	97.533	\$	97.533	\$	97.533	\$	97.533	\$	97.533
3.49	CABLE 7 HILOS #8	MET	1	\$	34.683	\$	34.683	\$	34.683	\$	34.683	\$	34.683
3.50	CABLE 7 HILOS #10	MET	1	\$	29.428	\$	29.428	\$	29.428	\$	29.428	\$	29.428
3.51	CABLE 7 HILOS #12	MET	1	\$	26.275	\$	26.275	\$	26.275	\$	26.275	\$	26.275
3.52	CABLE 7 HILOS #14	MET	1	\$	24.173	\$	24.173	\$	24.173	\$	24.173	\$	24.173
3.53	COMPRESOR INVERTER	UND	1	\$	1.156.10	\$	1.471.40	\$	1.870.78	\$	2.942.80	\$	4.414.20
3.54	GAS REFRIGERANTE R410	KIL	1	\$	231.220	\$	231.220	\$	231.220	\$	231.220	\$	231.220
3.55	TARJETA MANEJADORA ELECTRONICA INVERTER	UND	1	\$	735.700	\$	945.900	\$	1.156.10	\$	1.576.50	\$	1.786.70
3.56	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER	UND	1	\$	998.450	\$	1.208.65	\$	1.418.85	\$	1.839.25	\$	2.154.55
3.57	DISPLAY	UND	1	\$	367.850	\$	472.950	\$	578.050	\$	683.150	\$	735.700
3.58	CAJA DE PASO 30X30	UND	1	\$	120.865	\$	120.865	\$	120.865	\$	120.865	\$	120.865
3.59	CAJA DE PASO 40X40	UND	1	\$	199.690	\$	199.690	\$	199.690	\$	199.690	\$	199.690
3.60	TABLERO BIFASICO 12 CIRCITOS	UND	1	\$	788.250	\$	788.250	\$	788.250	\$	788.250	\$	788.250
3.61	TABLERO BIFASICO 18 CIRCITOS	UND	1	\$	893.350	\$	893.350	\$	893.350	\$	893.350	\$	893.350
4	BOLSA DE EQUIPOS DE REPOSICION												

NIT: 901292644-3
DIR CALLE 5 A 15 B
3105544804
multiserviciosdecolombia@hotmail.com
Villavicencio - Meta





	4,3	<p>AIRE CONDICIONADO o Capacidad: 24.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: Si o Incluye pilas alcalinas: Si o Control remoto: Si o Luz de encendido: Si o Filtro: DOS (2) o Temporizador: Si o Función turbo: Si o Potencia: 2,40watts o Relación de eficiencia energética: C o Protección anticorrosivo</p>	4,4	<p>AIRE CONDICIONADO o Capacidad: 36.000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 10 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. Color: línea blanca o Protector Voltaje: o Control de temperatura: Si o Incluye pilas alcalinas: Si o Control remoto: Si o Luz de encendido: Si o Filtro: Si o Temporizador: Si o Función turbo: Si o Relación de eficiencia energética: C o Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.</p>	UNID	1		5.975,56 \$		9.523,55 \$		8						
--	-----	--	-----	--	------	---	--	----------------	--	----------------	--	---	--	--	--	--	--	--



NIT: 901292644-3
 DIR CALLE 5 A 15 B
 3105544804
multiserviciosdecolombia@hotmail.com
 Villavicencio - Meta

						3,610.23 \$	1 UNI	ACONDICIONADO o Capacidad: 9,000 BTU o Tipo: Split Inverter o Garantía: 3 años en el compresor y 1 año en los demás componentes. o Color: línea blanca o Voltaje: 220 V o Control de temperatura: Si o Incluye pilas alcalinas: Si o Control remoto: Si o Luz de encendido: Si o Filtro: DOS(2) o Potencia 1.270w o Temporizador: Si o Función turbo: Si o Relación de eficiencia: energética: C o Anticorrosión: Una capa anticorrosiva sobre superficie para una mayor durabilidad.	4,5
--	--	--	--	--	--	----------------	----------	--	-----

La siguiente cotización va Incluido los descuentos que aplica el Municipio

cotización tiene vigencia de 30 días.

Atentamente:

R.L. JHON DARBEY TUMBILA CARRASCAL
 MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA SAS
 Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:05
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BJVw56th

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siii.confecamaras.co/verificar/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA S.A.S
NIT : 901292644-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 353226

Fecha de matrícula: 10 de junio de 2019

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 50 A 15 B 88 BRR PARQUE HABITACIONAL LA ESMERALDA
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : multiserviciosdecolumbiashotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3162852171

Teléfono comercial 2 : 3102605981

Teléfono comercial 3 : 3162852171

Dirección para notificación judicial : CL 50 A 15 B 88 BRR PARQUE HABITACIONAL LA ESMERALDA
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : multiserviciosdecolumbiashotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de mayo de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 74289 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2022 del 25 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022, con el No. 93966 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 001-2022 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTADUTOS (ART. 1 FORMA, ART. 2 OBJETO SOCIAL, ART. 5 CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital del 30 de diciembre de 2023 de la Contador Público de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024, con el No. 103369 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 1 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:05
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BjW56th

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/visita/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025, con el No. 110545 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal suministros, instalaciones y mantenimiento de fontanería, calefacción y aire acondicionado, fabricación, reparación y mantenimiento de aires acondicionados, radiadores, enfriadores de aceite, ventiladores, instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación, La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. Equipo de fontanería y sanitario. Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. Instalaciones de gas. Tuberias de vapor. Sistemas de aspersores contra incendios. Sistemas de riego por aspersión para el césped. La instalación de conductos, La instalación de sistemas de calefacción radiante, instalaciones eléctricas, mantenimiento de todo tipo de equipos, suministro de repuestos vehiculares, mantenimiento de calderas, compra, venta, importación o exportación de todo tipo de materiales para la construcción, equipos y herramientas de ferretería, materiales eléctricos en general. suministro de víveres, sustituido compuesto, principalmente alimentos, bebidas o tabaco. compra, venta, importación y exportación de víveres en general, artículos de aseo personal y productos de limpieza de uso doméstico, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores y cigarrillos. Podrá desarrollarse todo tipo de contratos o actividades que tengan que ver con el catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes), Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones, suministro de alimentación, plato servido a la mesa, comida preparada en sitio, comida a domicilio, prestación de servicios de catering, administración de caterías y casinos de alimentos, suministro de alimentación para niños, adultos, mayores, suministro de mercados, anochetas, productos alimenticios, suplementos nutricionales, abarrotes y víveres en general, refrigerios, bebidas, tabaco, abarrotes, dulces, misceláneos, y demás suministros a finas. fabricación y comercialización de extinguidores o extintores contra incendios, compra y venta de extintores portátiles contra incendios y todo tipo de elementos de seguridad industrial para la protección de personas y bienes materiales, negocios o asuntos relacionados con servicios forestales. esta actividad comprende entre otros poda y tala de árboles. trituración de ramas y hojas, rorería y poda de árboles y reforestación e instalación de cerca de alambre de púas, servicio de fumigación control de vectores, mantenimiento técnico de zonas verdes. consultoría y asesoría ambientales y forestales. suministrar productos tales como: material forestal (especies). ornamentales de interior o exterior, abonos y fungicidas. césped artificial y natural. semillas de pastos, hortalizas. La actividad de fumigación, desinfección y control de roedores y plagas, lavado y desinfección de tanques a nivel industrial, comercial, residencial y en salud pública y privada, asesoramiento empresarial de gestión y consultoría en servicios generales, mantenimiento correctivos para recuperación de áreas de alta suciedad, outsourcing de limpieza institucional y residencial, mantenimiento en limpieza y desinfección de personal, desarrollo de productos de limpieza especializados para uso residencial e institucional y outsourcing en operación de plantas de tratamiento de aguas, mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles e inmuebles en general, incluyendo en esto la realización de obras civiles, aseo, limpieza y desinfección de dichos bienes, lavado de fachadas de vidrios en alturas, lavado y desinfección de tanques elevados y subterráneos, instalaciones, reparaciones locativas, distribución de productos contra incendios e extintores (fabricación y distribución de productos de primeros auxilios (botiquines, camillas, inmovilizadores)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:06
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BJVW56th

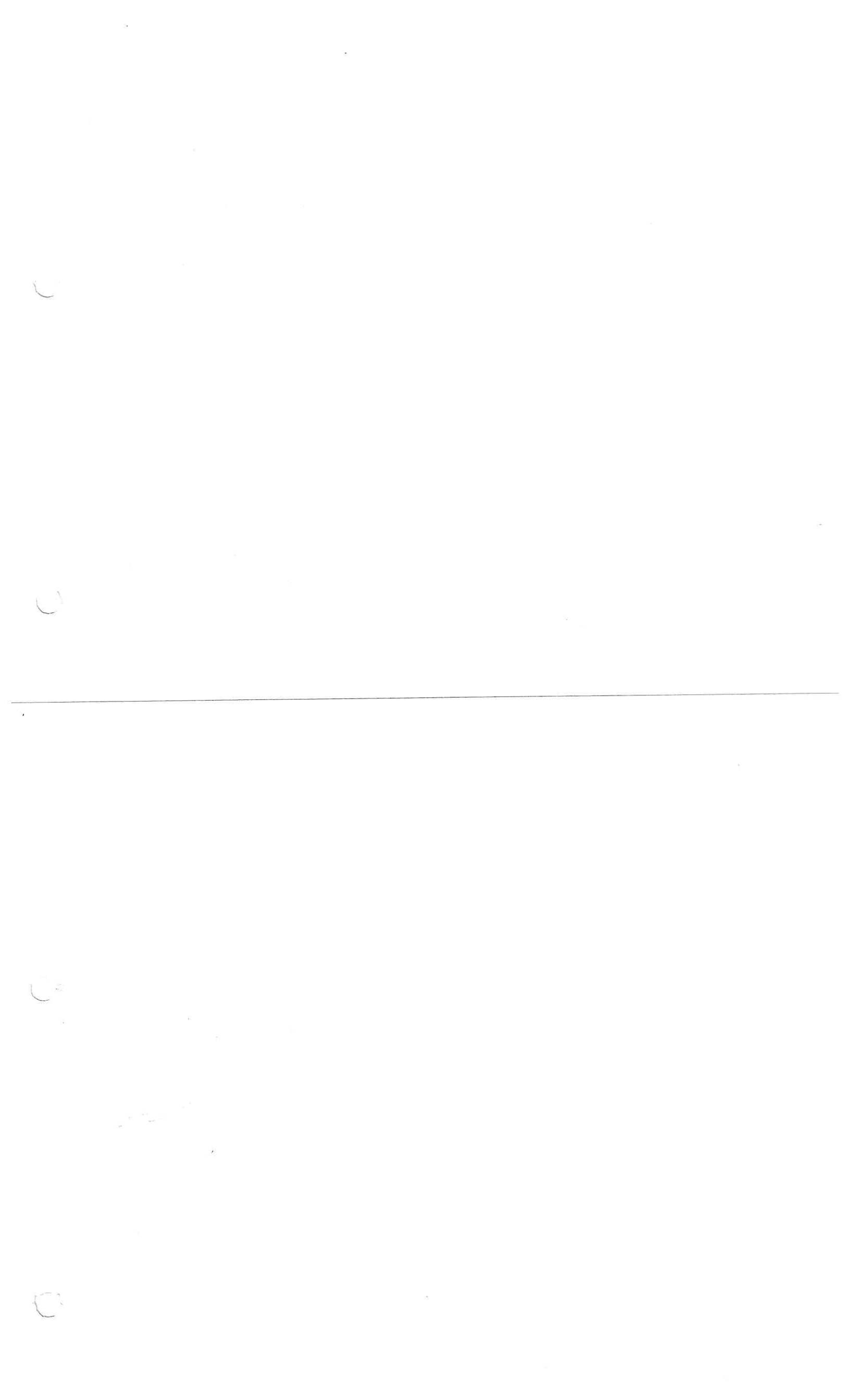
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siii.confecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?tempresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Represenación, comercialización y mercado de toda clase de bienes muebles, y especialmente de útiles para oficina, hogar, colegios, institutos técnicos, universidades, el comercio y la industria en general, equipos de computación, sus periféricos, repuestos, suministros e insumos, para imprentas, tintas para tóner, recarga manual y eléctrica, muebles, archivos de madera, metal plástico y otros materiales para todo tipo de negocio, institución, empresa y oficina, productos de asero y seguridad para industrias y oficinas, e instituciones educativas y gubernamentales, impresos, avisos, vallas, objetos publicitarios y todo lo relacionado con la litografía e impresión publicitaria, productos químicos industriales y domiciliarios, textos y útiles escolares, libros técnicos y científicos; (b) la fabricación y comercialización de los productos de pinturas, témperas, pegantes, plastillinas, impermeabilizantes, auxiliares textiles así como los elementos y materias primas utilizadas en la fabricación y comercialización de los productos anteriores; (c) la adquisición, construcción, administración o tenencia de bienes inmuebles en general con el ánimo de enajenarlos o utilizarlos; (d) la explotación industrial y comercial así como la importación y exportación de elementos de asero y cafetería, además la sociedad puede llevar a cabo todos los actos y primas utilizados en la fabricación de estos productos; (e) la explotación industrial y comercial de la operación de computadores, manejo de aplicaciones y diseño asistido por computador instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado para red de equipos de computo, ventas al por menor y al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, compra, venta, importación, comercialización y explotación de equipos y aparatos de sonido y de video, compra, venta,

distribución de productos de seguridad industrial (guantes, gatas, cascos, caretas, respiradores, protector auditivo) distribución de dotaciones empresariales fabricación y distribución de productos de señalización empresariales y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, limpieza y desinfección de ambientes de trabajo, purificación, limpieza y desinfección de tanques de agua potable, tratamientos de aguas para consumo humano, representación, distribución y venta de equipos y productos químicos para tratamientos de aguas, adecuación de aguas de piscinas, todo lo relacionado con el control de zona verde con guadaña, poda de árboles (laterales, reales, reducción de copas) tasa de árboles control de maleza manual, siembra y trasplante de plantas diseño de ornato poda de jardines, riego, abonado, control de insectos (fumigación) limpieza de palmeras, manejo de residuo vegetal suministro de personal temporal, dragados canales, bocanomas, construcción y mantenimiento de tanques de almacenamiento, conducción de aguas, pozos profundos, redes de distribución de agua potable y servida, plantas de tratamientos, pozos sépticos, la dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechamiento, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas, construcción y mantenimiento de acueductos y alcantarillados, construcción y mantenimiento de redes eléctricas, construcción, remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones residenciales, residenciales, mataderos, podegras, parquederos, instalaciones deportivas, parques, obras urbanísticas, paisajismo, estructuras metálicas, venta y mantenimiento de toda clase de equipos, máquinas y aparatos eléctricos y sus partes, maquinaria agrícola y pesada y sus partes, terminación y acabados de edificaciones, y obras de ingeniería civil, pintura y arreglos locales internos y externos, realización directa o indirecta de toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, campañas publicitarias, ingeniería señalética, de todo género y para toda clase de personas, privadas o públicas, a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuales se mencionan en forma enunciativa pero no limitada, el diseño, creación y producción a través de medios como anuncios y tableros de toda clase, material impreso, realizar toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, publicitarias, trabajos de fotografías, diseño, arquitectura, proyectos e impresión sobre clase de materiales, fabricación e instalación de elementos de señalización arquitectónica, comercial, urbana y publicitaria, impresión publicitaria sobre cualquier tipo de material, creación y desarrollo de campañas publicitarias, materiales p.d.p. merchandising; prestar servicios de diseño, diagramación, por métodos digitales, ópticos y computarizados, y mediante tecnología afines, todo lo relacionado con el desarrollo de las artes gráficas, serigrafía, tampografía y los diferentes acabados para cada una de estas, incluyendo los materiales e insumos que así lo requieran en desarrollo del objeto principal de la sociedad, esta podrá licitar y contratar, formar parte de otras sociedades y fusionarse con ellas. Fabricación y comercialización de elementos de señalización para uso interior y exterior en la línea arquitectónica, industrial, de seguridad y comercial y elementos arquitectónicos para interiores, a) campañas de merchandising, diseño gráfico, impresión digital y fabricación de materiales publicitarios. (b) la fabricación, diseño, instalación y comercialización de estructuras metálicas destinadas a avisos, fachadas, decoraciones internas y externas, así como otros elementos de construcción. (c) desarrollo de investigaciones para eventos empresariales. (d) logística para eventos y otros servicios relacionados. (e) investigación de mercados. (f) actividades de catering, logística para eventos y otros servicios relacionados. (g) logística para eventos empresariales. (h) logística para eventos y actividades de capacitación en diversas áreas empresariales u organizaciones pequeñas hasta masivos. (i) ofrecer servicios de capacitación de videoos y desarrollo de proyectos cinematográficos, desde la producción hasta la postproducción. (j) servicios de periodismo y presentación. (m) actividad comercial de materiales y artículos de papelería, (n) comercio de prendas de vestir y sus accesorios, (o) comercio de prendas de vestir en general, dotaciones y prendas en cuero. (p) desarrollo de páginas web, presentación integral de servicios de marketing digital, capacitaciones, diseño gráfico y creación de anuncios, campañas en redes sociales, analítica digital. (r) comercialización de juegos educativos, tradicionales y digitales y personalizadas destinadas al entretenimiento individual, familiar y corporativo, organización y realización de actividades recreativas, lúdicas y deportivas para niños, jóvenes, adultos y a personas mayores, de todas las edades, incluyendo, entre otros, fiestas infantiles, campamentos, jornadas de recreación, eventos empresariales y eventos deportivos. (s) comercio de equipos deportivos para todas las categorías, que abarca uniformes, accesorios y equipamiento especializado y equipamiento comercial (comercio de materiales de construcción, herramientas, accesorios y equipos deportivos para todas las categorías, que abarca servicios especializados en técnicas de impresión y personalización, incluyendo, serigrafía,

88



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:06
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BjVw56th

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siii.confecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?tempresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización y suministro, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (xofas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos, bebidas y líquidos, nuevos, leche, granos, víveres y abarotes, confiterías y otros alimentos; cigarrillos, tabacos, y productos derivados; productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, venta al por menor de cristales, lizas, porcelana, menaje (cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares, aparatos, artículos de uso doméstico; ferretería y materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar, materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, artículos de cuero, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumental científico, instrumentos musicales, medicos, artículos agrícolas y maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metálica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, productos de uso industrial, suministro de aseo y limpieza para piscinas. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, podegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios, constituir, financiar, promover y/o participar en la producción y a la prestación de servicios complementarios, artículos, artículos de empresas o negocios que tengan por objeto la explotación de los establecimientos comerciales de que tratan las partes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociado, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. en desarrollo de su objeto. La sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de subantes de efectivo o excedentes de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresas o nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se defina indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirles; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotación o todos los contratos, cualquier que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social y que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. La sociedad actuara como asesora en apoyo logístico



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:07
Recibo No. S002343435, Valor 12100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BjVw56th

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, instalaciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped, la instalación de conductos. 1) La instalación en edificios u otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventananas de madera o de otros materiales, la instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, la instalación de mobiliario, el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas, parques y otros revestimientos de madera para pisos. 2) Altoparlantes y cubrimientos de lindero para pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra, papel de colgadura, la pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera, la limpieza de edificios nuevos después de su construcción, otras actividades de terminación de edificios. 3) Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieran conocimientos o equipo especializados como cimentación, incluida la hincadura de pilotes, obras de aislamiento contra el agua y la humedad, deshumidificación de edificios, profundización de pesos, levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, construcción de techos para edificios residenciales, instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, construcción de chimeneas y hornos industriales, trabajos en lugares de difícil acceso que requieran altura en estructuras elevadas, las obras subterráneas, la construcción de piscinas, la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios, el alquilar de maquinaria y equipo de construcción o propia, administración, gestión, administración y prestación de servicios públicos contemplados en la Ley 142 de 1994, en cumplimiento de esto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades a construir, ampliar, reponer, reestructurar mantener y conservar toda la infraestructura correspondiente a los servicios que se comprometa a ejecutar, prestar y/o administrar. b) dotar, mantener y conservar la planta física de sus oficinas y centros de funcionamiento. c) realizar la recolección, conducción tratamiento y disposición final de aguas servidas. d) realizar la adquisición enajenación reposición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporables y la realización de las operaciones y negocios relacionados con el objeto de la sociedad. e) realizar las operaciones de crédito que sean necesarias para financiar los planes maestros de sudeudo, alcantarillado, o, aseo gas y energía eléctrica. f) administrar y prestar servicios tendientes a mejorar los servicios públicos en el municipio y distritos de riego. g) Las actividades relacionadas con la operación, comercialización y generación de los servicios públicos, domiciliarios de energía eléctrica, gas domiciliario, acueducto y alcantarillado, aseo, alumbrado público, consultoría relacionada como en el extranjero, incluidas las de asesoría, gestión, intervención, actividades conexas, b) la prestación del servicio de aseo en general, manejo de residuos domiciliarios y sanitarios, estudios ecológicos de cuencas de aguas y su tratamiento en municipios, áreas metropolitanas y distritos públicos o propiedades privadas; r) construir y/o ensamblar equipos para el manejo de residuos o desarrollo de su objeto social así como la comercialización de elementos en general para el manejo y protección del ambiente, s) manejo, recolección, tratamiento, transporte, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos, especiales, industriales y peligrosos. t) cuando las circunstancias así lo permitan y amerite, podrá manejar operar escombreras municipales o regionales u consultorías, asesorías, estudios y asesorías, intervenciones, control de calidad de la construcción, gerencia de obras o de proyectos, estudios e intervenciones ambientales y en general v) comercialización de materiales, equipos, maquinarias y elementos para las ramas de la ingeniería y de la construcción en general y realizar toda clase de actos u operaciones civiles o comerciales, que tengan relación con el objeto social, de igual manera. a) la ejecución, administración e intervención de topografía y obras civiles; mantenimiento, reparación o mejoras de unidades



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:08
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BJVw6th

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/verificar/planilla/cv.php?tempres=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, donos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen, comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionadas con los negocios principales. participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas, en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados científicas o tecnológicas de cualquier naturaleza y materia, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, y efectuar donaciones y contribuciones con fines científicos, culturales o de desarrollo social del país.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor \$ 500.000.000,00
No. Acciones 100.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor \$ 200.000.000,00
No. Acciones 40.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor \$ 200.000.000,00
No. Acciones 40.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Con las mismas funciones y restricciones durante un término señalado por la asamblea de accionistas. Las funciones del representante legal, terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ***** Facultades del representante legal: La sociedad será gerencada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interposta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. ***** Funciones del representante legal: A. Usar de la firma o la razón social; b. - Designar y remover los empleados que regular el normal funcionamiento de la sociedad y señalados en su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de

94



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:08
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BJVW56th

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://iii.confecamaras.co/verificar/cv.php?mpresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

socios; c. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d. Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e. Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. g. Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. i. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general; l. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2022 del 25 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/ en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022 con el No. 93967 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON DARBEY TULIBILA CARRASCAL	C.C. No. 1.121.904.273
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE VACANTE		*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 25 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas
*) C.C. del 30 de diciembre de 2023 de la Contador Publico 103369 del 21 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 1 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea 110545 del 17 de marzo de 2025 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:08
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BjVW56th

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siii.confecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera illimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal código CIU: E4322
Actividad secundaria código CIU: H4923
Otras actividades código CIU: C3314 N8129

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculada(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA VILLAVICENCIO

Matrícula No.: 460812

Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2024

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección: CALLE 5 N. 15~79

Barrio: MACUNAYMA

Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$1.298.626.062,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU: F4322.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 16:13:08
Recibo No. S002343435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q3BjVw56th

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.contecamaras.co/verificar/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

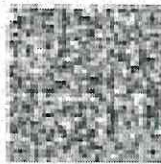
DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220923786



(415)7707212489984(8020) 000014122092378 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección sectorial

9 0 1 2 9 2 6 4 4 3 Impuestos y Aduanas de Villavieco

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento 1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MULTISERVICIOS MYM DE COLOMBIA S.A.S

38. País

79. OMBA

39. Departamento

1 6 9

Meta

40. Ciudad/Municipio

5 0

Villavieco

41. Dirección principal

CL 50 A 15 B 88 BRR PARQUE HABITACIONAL LA ESMERALDA

42. Correo electrónico

contabilidadmymdecolombia@hotmail.com

43. Código postal 0 0 1

44. Teléfono 1 3 1 0 5 5 4 4 8 0 4

45. Teléfono 2

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

54 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

3

2

1

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TULIBILA CARRASCAL JHON DARBEBY

985. Cargo Representante legal Certificado

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

2

2

